



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 23

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 16 (Extraordinaria)

Miércoles, 11 de septiembre de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: ESCRITOS DE DIPUTADOS

Del señor diputado D. Augusto Brito Soto y quince diputados más, del G.P. Socialista Canario, de solicitud de creación de una comisión de investigación sobre la intervención del Gobierno y de la empresa pública SATURNO en la operación de compra de la sociedad "Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A."

SEGUNDO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la ayuda oficial a Cuba.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la normativa de extranjería en la Comunidad Autónoma y modificación de la normativa para la recuperación de la nacionalidad española.

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reapertura del laboratorio de análisis clínicos del Centro de Atención Especializada de Gáldar y mejora de la calidad de la sanidad pública de la comarca noroeste de Gran Canaria.

TERCERO:**INTERPELACIONES**

3.1.- Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre incumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias.

3.2.- Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política de financiación futura de las carreteras de Canarias.



SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas.

ESCRITOS DE DIPUTADOS. DEL SEÑOR DIPUTADO D. AUGUSTO BRITO SOTO Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA EMPRESA PÚBLICA SATURNO EN LA OPERACIÓN DE COMPRA DE LA SOCIEDAD "PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A."

Página 5

Para la defensa de la creación de la comisión de investigación interviene el señor Padrón Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. En el turno en contra intervienen por sus respectivos grupos parlamentarios la señora Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), y los señores Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria) y Mato Adrover (G.P. Popular). Concluidos los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, solicita hacer uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen.

Para un turno de réplica vuelve a tomar la palabra el señor Padrón Díaz, y en la réplica vuelven a intervenir los señores Mato Adrover y Barragán Cabrera.

Concluido el debate, se procede a la votación por el sistema de papeletas, y, hecho el recuento, queda rechazada la solicitud de creación de la comisión de investigación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA AYUDA OFICIAL A CUBA.

Página 17

Realiza la defensa de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario el señor Hernández Gutiérrez. Fijan la posición de sus respectivos grupos el señor Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), el señor Alonso Pérez (G.P. Popular), que presenta una enmienda in voce y que, a su vez, motiva la intervención del señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) para manifestar la no admisión de dicha enmienda, y el señor Padrón Morales (G.P. Coalición Canaria). Vuelve a solicitar el uso de la palabra el señor Alonso Pérez para pedir votación por separado de los distintos apartados de esta proposición no de ley, petición rechazada por el grupo proponente. Celebrada la votación, queda aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE EXTRANJERÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Página 22

Justifica la presentación de la iniciativa el señor Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario). La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC) es defendida por el señor Belda Quintana. En el turno de fijación de posición interviene el señor Lorenzo Mata (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y la señora Macías Acosta (G.P. Popular). Vuelve a tomar la palabra el señor Gutiérrez Hernández para expresar la aceptación de la enmienda presentada.

Concluido el debate, se realiza la votación y se aprueba la proposición no de ley por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REAPERTURA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE GÁLDAR Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA SANIDAD PÚBLICA DE LA COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA.

Página 28

Para la presentación de la proposición no de ley toma la palabra el señor Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario). Toma la palabra a continuación hace uso de la palabra el señor Hernández Rodríguez para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que da lugar a una nueva intervención del señor Gutiérrez Hernández para fijar la posición de su grupo con respecto a esta enmienda y ofrecer una enmienda transaccional. Esta propuesta provoca una nueva intervención del señor Hernández Rodríguez y un nuevo turno del señor Gutiérrez Hernández para aclarar al respecto la posición de su grupo. A continuación toman la palabra el señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez), y en el turno de fijación de posición el señor Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria). Antes de la votación, el señor Gutiérrez Hernández manifiesta que su grupo mantiene el texto de la proposición no de ley.

Concluido el debate, se procede a la votación de la iniciativa en los términos iniciales de la propuesta y resulta rechazada.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO D. CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Página 32

Para la exposición de la iniciativa interviene el señor Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), a quien contesta la señora Consejera de Política Territorial (Márquez Rodríguez). Para un turno de réplica vuelve a tomar la palabra el señor Padrón Díaz y cierra el debate la señora Consejera.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO D. EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE FINANCIACIÓN FUTURA DE LAS CARRETERAS DE CANARIAS.

Página 36

Toma la palabra, en primer lugar, el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) para exponer el contenido de la interpelación, a quien contesta el señor Castro Cordobez (Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas). En el turno de réplica vuelve a intervenir el señor Fresco Rodríguez, que da paso a una última intervención del señor Consejero para cerrar el debate.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.



(Se abre la sesión a las trece horas.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Sesión extraordinaria del Pleno del Parlamento, a petición del señor diputado don Augusto Brito Soto y quince diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

ESCRITOS DE DIPUTADOS. DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA EMPRESA PÚBLICA SATURNO EN LA OPERACIÓN DE COMPRA DE LA SOCIEDAD "PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A."

El señor PRESIDENTE: El punto primero: escritos de diputados. Del señor diputado don Augusto Brito Soto y quince diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista, de solicitud de creación de una comisión de investigación sobre la intervención del Gobierno y de la empresa pública SATURNO en la operación de compra de la sociedad "Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A."

Quiero informar a sus Señorías que la Mesa y la Junta de Portavoces, a la vista de la solicitud presentada por 14 diputados de votación secreta, ha acordado la admisión a trámite, porque así lo indica el Reglamento de la Cámara en el artículo 85; y también hemos fijado que la intervención de los distintos grupos parlamentarios podrá hacerse en turnos a favor o en turnos en contra o en fijación de posiciones, por 15 minutos. Vamos a pedir expresamente a los intervinientes que se ciñan a este tiempo, puesto que habrá, sin duda, también turnos de réplica y contrarréplica a lo largo de este debate.

La intención es, como les decía antes, que antes de las dos y media aproximadamente podamos haber procedido a la votación, que será por papeletas.

Para un turno, un primer turno a favor de la creación de la comisión solicitada, tiene la palabra don Carmelo Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El pleno del Parlamento del 27 de junio próximo pasado debatió la participación del Gobierno de Canarias y la empresa pública SATURNO Sociedad Anónima en la operación de compra de la sociedad Proyecto Monumental de Tindaya Sociedad Anónima. El debate habido no sólo no aclaró sino que arrojó nuevas interrogantes sobre las características de actuación del Gobierno y de la empresa pública SATURNO Sociedad Anónima en todo lo concerniente a dicha operación y a la determinación de si la decisión adoptada y el método seguido son los más convenientes y ajustados a la defensa del interés público y de los derechos patrimoniales del sector público

canario. En el objetivo de que todas estas interrogantes queden perfectamente aclaradas y delimitado si hubo irregularidades o actuaciones contrarias al interés público por parte de órganos o personas intervinientes, el Grupo Parlamentario Socialista Canario plantea que el Parlamento de Canarias acuerde la creación de una comisión de investigación de las previstas en el artículo 49 del Reglamento del Parlamento de Canarias sobre la intervención del Gobierno de Canarias y la empresa pública SATURNO, Sociedad Anónima, en la operación de compra de la sociedad Proyecto Monumental de Tindaya, Sociedad Anónima, y sobre todos los extremos que rodearon dicha intervención para determinar si hubo irregularidades o actuaciones contrarias al interés público por parte de órganos o personas intervinientes.

Lo primero que quiero expresar es que el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido con reiteración distinta documentación al Gobierno de Canarias, que han girado desde el expediente de las concesiones mineras, acuerdos del Consejo de Gobierno, las distintas valoraciones que ha habido en las distintas consejerías del Gobierno de Canarias. He de explicar que alguna de esa documentación ya la tenemos, pero hay otra todavía que no hemos podido obtenerla. Agradezco, sobre todo, a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, que remite a todas las consejerías del Gobierno de Canarias que nos remitan cuanto obre en las consejerías en relación con las valoraciones respecto a la Montaña... de las actuaciones en relación con la Montaña de Tindaya. He de agradecer que todas las consejerías del Gobierno de Canarias hayan respondido a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, salvo una consejería. A estas alturas me imagino que sabrán ustedes qué consejería no nos ha dado la documentación que hemos solicitado; curioso es que sea la Consejería de Turismo la que no nos ha respondido, todas las demás han respondido menos la Consejería de Turismo. Pero, lo más grave, es que, en relación con la Consejería de Turismo, pedimos específicamente información, además de las del resto. La información que pedíamos era nada más ni nada menos que las actas del consejo de administración de SATURNO, la pedimos una vez, la segunda y llevamos ya la tercera. La primera la pedimos en mayo y al día de hoy no la hemos obtenido.

Pero, miren, lo más peregrino es una contestación a esa petición concreta, que dice: "Cúmpleme manifestarle que, teniendo en cuenta la petición del señor diputado don Carmelo Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita copia autenticada de las actas del consejo de administración de SATURNO, le comunico a los efectos oportunos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, la documentación requerida, teniendo en cuenta su gran volumen y la capacidad de trabajo a la que están sometidas las notarías, obra en estos momentos en la mis-

ma, es por lo que, tan pronto como obre la mencionada documentación en nuestro poder se la haremos llegar a la Secretaría General Técnica". Nosotros la pedimos en mayo, el día de hoy no la tenemos y ésta es la excusa. Sólo se nos ocurre decirle: "señor consejero, cambie de notario". Tres meses después no tenemos esa información que, desde nuestro punto, era decisiva. Por lo tanto, que sepan sus Señorías, que sepan los ciudadanos que ha habido colaboración de las distintas consejerías pero nula colaboración de la Consejería de Turismo, y específicamente, de SATURNO, porque, como ustedes saben, el Gobierno de Canarias mandató a SATURNO en relación con las actuaciones de Tindaya, y por lo tanto al no tener las actas del consejo de administración de SATURNO hacen más difícil la explicación que nosotros hoy tenemos que dar.

Recordarán sus Señorías que en el debate que tuvimos aquí el pasado junio nos preguntábamos cómo es que el Gobierno, SATURNO especialmente, en una fuga hacia adelante, adquiere las acciones de una empresa privada –Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima– sin proyecto de actuación alguno, y a eso respondió el señor Consejero de Turismo –y está en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias*, el número 21 de este año, donde dice: "El proyecto existe, el proyecto existe en la Dirección General de Patrimonio –Consejería de Educación, Cultura y Deportes–, y el arquitecto redactor fue el señor Fernández-Aceytuno como antes dije yo". Pues bien, veamos lo que dice ese plan especial. A todo esto hay que decir que el plan especial no se ha tramitado, está elaborado desde hace más de un año, pero para el Consejero de Turismo el proyecto que avala la actuación en relación con la fuga hacia adelante de la adquisición de la empresa privada Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, es este plan especial.

Pero les ruego que presten ustedes especial atención en lo que dice ese plan especial, les ruego que presten especial atención. No aparece lo que voy a leer en la memoria, aparece en el articulado, en concreto en la disposición adicional primera y segunda. En la disposición adicional primera del proyecto –que él dice que existe porque lo dice, aunque yo me imagino que es un error porque todos sabemos distinguir entre lo que es un plan y un proyecto, y esto es un plan no es proyecto, pero a los efectos es lo mismo–, dice este plan especial: "Habida cuenta del carácter incompatible de las extracciones mineras con la protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico del ámbito del plan, y con la finalidad cultural, paisajística y museística del mismo, las administraciones públicas competentes –entre ellas el Gobierno de Canarias– habrán de rescatar las concesiones mineras válidamente otorgadas, todo ello sin perjuicio de la consideración de las causas de caducidad previstas en la Ley de Minas que sean de aplicación". Ése es el proyecto que dice tiene el Gobierno.

Lo tendrá pero no se lo habrá leído. Por lo tanto, yo doy por bueno lo que me dijo en su momento el consejero: "que el proyecto que tenía para acometer las actuaciones en relación la adquisición de la empresa privada, era éste".

La segunda de esas disposiciones dice "las obras que el plan especial de protección define para la protección y restauración del patrimonio cultural y natural de su ámbito, así como para el acondicionamiento de la estación cultural y las obras de ejecución del proyecto artístico de excavación del espacio escultórico interior, serán tenidas como de utilidad pública e interés social a efectos de las expropiaciones que fueran necesarias, tramitación de licencia y otros actos y procedimientos previstos por la legislación"; he ahí, de alguna manera, las contradicciones entre lo que dice que es el proyecto y luego cómo actúa.

Pero me gustaría agotar un tiempo en explicar cuál es la vía normal. Mire, todos los que estamos aquí, que ya tenemos una cierta experiencia parlamentaria, que también tenemos una cierta experiencia en la Administración pública, en cuestiones de un espacio natural protegido en la *Ley de Espacios Naturales*, un espacio con valores arqueológicos y valores culturales, habría que hacer, primero, las normas de conservación, que le corresponden al Gobierno; la tramitación y aprobación del plan especial y a continuación el proyecto técnico de la intervención; y después de todo eso y de tener las cosas en regla, se decidirá si se expropia, si se hace esto y lo otro. Sin embargo, el Gobierno no tramita el plan especial, al final tramita las normas de conservación –no se acaban todavía, que yo sepa, aprobando, pero fue posterior– y, desde luego, no tiene el proyecto técnico del señor Chillida. Y sin tener todo eso, pero con esta disposición que acaba en el plan especial, ¿a alguno se nos ocurre que *empecemos la casa por el tejado* y que el Gobierno decida hacer primero lo que tiene más de negocio privado, que es adquirir el 50% de las acciones de una empresa con 900 millones de capital social, sin aportación dineraria, donde el capital más importante lo tiene Cabo Verde; a alguien se le ocurre hacer primero el negocio y luego preparar los papeles? ¿No les parece a ustedes que eso ya es material suficiente para que haya una comisión de investigación? –porque el procedimiento administrativo desde luego es de lo más impresentable–.

Pero digamos más. En relación con esta materia, el tema de las valoraciones es decisivo. Hay tres valoraciones en el ámbito del expediente, que está muy disperso en distintas consejerías. De esas tres valoraciones, una es privada, porque la elabora Cabo Verde, que es la primera; y las otras dos, una es de una empresa privada, encargada por la Administración y otra es por un arquitecto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Yo les animo a que ustedes vean estas valoraciones. Estas valoraciones son hechas más para un estudio de inversión inmobiliaria, de relaciones

entre particulares; no hay ninguna valoración a los efectos administrativos, ¡ni una sola! Es más, la manera de llamar a esos documentos lo dice todo. Por ejemplo, el que se dice referente a la empresa GAMMA Sociedad Limitada: "Evaluación de reservas y valoración económica de la Montaña de Tindaya. Encargo de la empresa". Ése es un tema de valoración a los efectos si dos particulares quieren negociar, pero esto es imposible que sirva para una valoración a los efectos administrativos. El de GEOPRIN, que ése sí que fue encargado por la Administración pública, el título ya lo dice todo: "Valoración del negocio minero de Tindaya realizado por la empresa GEOPRIN, Sociedad Anónima". Pero mire, esta empresa, que, aunque lo hace también en términos de asesoramiento de cara a una inversión inmobiliaria, establece una de las valoraciones en cerca de 500 millones de pesetas, pero aún en el ámbito de lo que son las negociaciones privadas; y ya, eso sí, viene el arquitecto de la Comunidad Autónoma de Canarias y hace el "Informe y valoración de las explotaciones mineras en Montaña de Tindaya", pero no hay ni uno solo relativo a la valoración para un expediente administrativo que, en todo caso, hay que contemplar la legislación específica que es de aplicación, porque estamos hablando de concesiones mineras, estamos hablando de bienes demaniales, bienes de dominio público; y sin embargo, no lo hace. La referencia a la normativa que está en vigor y que es de aplicación, no hay ni uno solo. Pero lo que es también grave, en relación con los acuerdos con Cabo Verde-Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, no hay ni un solo informe técnico relativo a lo que pueda suponer, desde el punto de vista económico, a la empresa privada estar participando al 50% durante los años que dure la actuación del monumento.

Señorías, hay mil y una razones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) para que, en definitiva, se apoye la creación de la comisión de investigación. Sólo razones de tipo partidario, de oportunidad política, van a justificar el que no se vote esta comisión de investigación, con los datos que hemos aportado.

Se podrá exponer como idea fuerza: es que se ha remitido el expediente al fiscal anticorrupción. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista reivindica para este Parlamento la competencia para el control del Gobierno, el control político del Gobierno lo hace este Parlamento. Fugas hacia adelante para decir que está en el ámbito judicial, desde luego, no sirven de nada. Nosotros no estamos por judicializar la vida política. Nosotros estamos instalados estrictamente en la crítica política. Hay documentación suficiente que justifica la creación de la comisión de investigación. No es una cuestión penal. Nosotros no hemos dicho en ni un solo momento que, por la documentación que nosotros tenemos, hay indicios de actuaciones delictivas, que en ese supuesto se puede elegir la vía judicial y, desde luego, no tendría sentido si está en el ámbito

judicial que nosotros estemos creando la comisión de investigación. Nosotros no hemos ido por esa vía porque no tenemos indicios. Estamos estrictamente en la vía política, en la vía de exigencia de responsabilidad de tipo político y, desde luego, el que se haya remitido al Fiscal General... no sé qué documentación, porque también la hemos pedido nosotros y no nos ha sido remitida. Pero también esperamos...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo señor Padrón, por favor.

El señor PADRÓN DÍAZ: Esperamos también del Partido Popular que apoye esta comisión de investigación. Llevan años ustedes diciendo que no se debe judicializar la vida política aunque la judicializan, pero han pedido *tropecientas* comisiones de investigación. Ustedes no han estado en este asunto, pueden estarlo a partir de ahora. Ustedes han pedido con reiteración comisiones de investigación, si no, vamos...; si no la apoyaran, tendríamos que sacar la conclusión de que las comisiones de investigación están bien cuando el ámbito que se investiga es de actuación de los socialistas, para eso están muy prestos y Coalición Canaria lo ha estado sistemáticamente; esta es una cuestión sencilla, que la hemos expuesto. Pero por otro lado, recordarán ustedes su compromiso electoral: ¿conoce este documento? En ese documento decía: "El conocimiento público de casos de corrupción en la actuación administrativa y la certeza de la utilización del clientelismo y el favoritismo político exige una regeneración ética inmediata de la actuación administrativa, que debe actuar con total transparencia en la gestión de los recursos aportados por los ciudadanos".

Los socialistas esperamos que, como hay parlamentarios de su grupo parlamentario que tiene tanta información como nosotros y por lo tanto esto no es un invento, los compromisos contraídos electoralmente por ustedes les lleven a apoyar. Que la proximidad de los Presupuestos Generales del Estado y la necesaria aprobación por parte de Coalición Canaria no los obligue a ustedes a seguir callando aquí, porque, si no, será relativamente fácil el pacto entre Coalición Canaria y el Partido Popular: concluye en que el Partido Popular calla aquí mucho en Canarias para que Coalición Canaria calle en Madrid; y después del síndrome de Vidal-Quadras, yo espero que alguno de ustedes se espabile.

Pero también esperamos de que muchos parlamentarios del Grupo de Coalición Canaria acaben apoyando esta comisión de investigación. En base a lo que han dicho en otras ocasiones y como están tan seguros de que ha sido la actuación correcta, los socialistas nos comprometemos a que si de la comisión de investigación se dedujera que la actuación del Gobierno ha sido impecable, subiremos aquí a aplaudir. Pero mire, haya o no haya comisión de investigación el debate de Tindaya no acaba aquí.

El Parlamento puede recibir sistemáticamente interpelaciones y comparencias con aspectos sectoriales del tema de Tindaya. Mire, o investiga el Parlamento o tendremos que seguir investigando los grupos parlamentarios y los ciudadanos, y se hará eco el Parlamento de Canarias.

He intentado hacer una intervención que propicie la mayor cantidad de apoyos a la comisión de investigación, porque eso es bueno de cara a aclarar uno de los asuntos más borrascosos de los últimos tiempos en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

¿Algún otro grupo desea hacer un turno a favor de la comisión de investigación? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? Don José Miguel Barragán tiene la palabra. Perdón, es que no había visto la petición de palabra. Doña Emilia Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Quisiera empezar la intervención que nuestro grupo, Plataforma Canaria Nacionalista, va a iniciar la exposición diciendo que ya estamos hartos de que la vida política siga sufriendo crispaciones. Nosotros que, por encima de todo nos sentimos y somos canarios y defendemos a Canarias pero aquí estamos representando a Lanzarote y Fuerteventura, islas que desgraciadamente, como todos saben, han sufrido embates políticos muy fuertes.

Existen en Canarias crispaciones entre las islas mayores, entre Gran Canaria y Tenerife. Crispaciones entre las islas menores. Los ciudadanos asistiendo atónitos a todos estos problemas. Ahora queremos darle mucha serenidad al tema que nos trae hoy aquí.

Quisiéramos decir que la idea de hacer un monumento en la montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura, nos parece interesante para el desarrollo de la misma. Yo, que, como diputada por Lanzarote, tengo que defender este tipo de iniciativas ya que allí somos muy delicados y exquisitos con el desarrollo de monumentos y manifestaciones artísticas, también quisiera decir que no piense ningún diputado de esta Cámara que venimos con ánimos de revancha, ¡eso nunca!, queremos darle serenidad a la vida política en contra de lo que otros quieren decir.

Estamos convencidos de que las comisiones de investigación sólo sirven para linchar a determinados políticos o a determinados grupos políticos. Solamente basta con analizar lo ocurrido en el Partido Socialista Obrero Español en la anterior legislatura –en el Gobierno central me refiero– que, atiborrados de comisiones de investigación solicitadas por el Partido Popular, sólo sirvió para el desánimo entre los ciudadanos. Y quiero recordarle al Partido Socialista también que en esos momentos difíciles para ustedes el senador del PIL votó en contra de la comisión del GAL, por las razones que hemos comentado anteriormente aquí.

Nosotros somos un grupo integrado por un diputado de Independientes de Fuerteventura y tres diputados del PIL, y quiero manifestar que sólo estoy hablando en nombre del PIL. Señorías, quisiera manifestar que el PIL está en contra de que se judicialice la vida política ya que para eso están los juzgados. Y, para finalizar mi intervención, quisiera hacer especial hincapié en que he hablado sólo y exclusivamente en nombre del PIL.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Otro turno en contra. Señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados.

E señor Padrón nos viene hoy con una petición..., el señor Padrón no, interviene en nombre, perdón, del Grupo Socialista, pidiéndonos una comisión de investigación sobre el caso Tindaya –para abreviar– e intenta utilizar como argumento principal el debate de junio pasado, debate que se produjo entre el Consejero de Turismo y el señor Padrón, para decir que de allí no salió nada claro alguna de las cuestiones que ahora plantea como consecuencia o para pedir la comisión de investigación.

Antes de empezar a intentar desgranar lo que usted dijo y lo que dijo el señor Olarte en ese momento, y si efectivamente se aclaró o no se aclaró absolutamente nada en esa intervención plenaria, vamos a entrar en el tema de por qué solicitan ustedes una comisión de investigación. Yo creo que la solicitan porque en el debate del otro día vieron que, efectivamente, ustedes habían anunciado en los medios de comunicación que nos iban a lavar la cara aquí, le iban a lavar la cara al Gobierno, y no pudieron lavar la cara. Quizás sea porque no le ha llegado toda la documentación, igual cuando la tenga..., y como nos ha anunciado que nos va a tener entretenidos con otro tipo de intervenciones durante toda la legislatura en torno a Tindaya, quizás llegue usted a lavarnos la cara en algún momento.

Agradezco también el tono de hoy, es completamente diferente al de la intervención de junio pasado. Y eso seguramente porque intenta usted atraerse la opinión del Partido Popular en torno a la creación de esta comisión.

Pero quería empezar con esta introducción y diciéndole lo siguiente:

Solicitud de creación de una comisión de investigación de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en relación a la empresa aceitera Elosúa, Sociedad Anónima, desde el año 85: PSOE vota no en el Congreso de los Diputados.

Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a fondos reservados: Partido Socialista vota no.

Solicitud de creación de una comisión de investigación de las relaciones entre las empresas Control y Aplicaciones y las administraciones públicas en el período comprendido año 89-92: PSOE vota no.

Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre presunta implicación de altos cargos en la trama del GAL: PSOE vota no.

PSOE vota no también en investigar denuncias y un análisis profundo sobre la corrupción en España.

PSOE vota no en la comisión de investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a fondos reservados.

PSOE vota no en la investigación a Luis Roldán.

PSOE vota no en la investigación sobre la huida del ex director de la Guardia Civil, Luis Roldán.

Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre presuntas prácticas irregulares en Intxaurrondo: PSOE sigue votando no.

Solicitud de creación de una investigación sobre Intelhorce: PSOE vota no.

Solicitud de creación de una comisión de investigación para determinar las responsabilidades políticas que resulten del encubrimiento de los Grupos Antiterroristas de Liberación, GAL: PSOE vota no.

Han votado ustedes en la pasada legislatura solamente a tres comisiones de investigación y cuando ya estaba el tema superjudicializado, ya estaba en manos de los tribunales; y seguramente para lavar también un poco todas estas comisiones de investigación –a las que habían votado sistemáticamente que no en el Congreso de los Diputados–, quizás no sé si la vergüenza o la valentía de decir “algo hay que investigar porque nos están pidiendo muchas”, pues lo hicieron.

Pero vamos a entrar en torno... Esto es para explicar que ustedes tienen una diferente vara de medir en función de dónde les interesa decir que no se les controle a ustedes y dónde les interesa controlar a los demás. Vamos a entrar en lo que ustedes plantean en torno o como argumento. Ustedes dijeron en junio, dijo usted concretamente señor Padrón, algo más de lo que dice hoy aquí. Hoy intenta traernos usted un debate de que puede existir irregularidades y que si no existe pues que nosotros subiremos a esta tribuna y diremos que no. Pero ustedes nos acusaron, acusaron al Gobierno y por lo tanto también a todos los que apoyamos a este Gobierno, acusaron de promover negocios especulativos. Pero usted no fue capaz de argumentar en esa sesión plenaria absolutamente nada sobre negocios especulativos.

Nos dijo también que la actuación del Gobierno y fundamentalmente la de SATURNO había sido especialmente negativa para los intereses públicos de la comunidad. Bien, ¿es que intentar atraer a Canarias un proyecto como el de Chillida, el terminar con una explotación minera que tiene una concesión de más de 30 años en la zona y que es una reivindicación de la sociedad de Fuerteventura –el crear el plan especial de protección de Tindaya e intentar mejorar esa zona– es ir en contra de los intereses de Canarias?

Dice usted –y plantea aquí ya un problema más... desde el punto de vista administrativo–: se debió afrontar primero las normas de conservación y en ese marco hacer las intervenciones que las mismas posibilitaran. Bien, usted sabe que en 1993 se encarga el plan de recuperación de Tindaya, el plan conocido como *Paradigma de Tindaya*, al que usted ha hecho referencia anteriormente. Y es en el marco de ese plan, y no en las normas de conservación que hace Medio Ambiente, en el marco del plan que edita la Dirección General de Patrimonio donde se ve por primera vez la necesidad de compatibilizar lo que era el rescate, el dejar de que allí se siguiera explotando las minas que tenían concesión, las dos que usted conoce, tanto de la cantería de... (*Ininteligible*) como la de Chantal. Se intentaba quitar eso e intentar recuperar toda la zona.

Bien. Fruto de que el señor Fernández-Aceytuno llega a un acuerdo con el señor Chillida, visitan la montaña –he oído por ahí que por qué no visitaron otras montañas, pues seguramente porque fruto de esa conversación se le propuso Tindaya–, fue a verla y se enamoró de esa montaña. Y nos hace una propuesta. Una propuesta en la que usted ha leído una parte solamente de lo que compone el proyecto, pero que usted sabe perfectamente que está explicado. Hay un apartado, el apartado seis de ese documento, donde se explica con lujo de detalles en qué consiste la obra artística e incluso con lujo de detalles cómo se introduce en la montaña, los metros cuadrados que tiene, cómo se hacen las entradas o los orificios de aire, todo este tipo de cuestiones están perfectamente explicadas ahí. Pero aparte de eso, aparte de eso, uno de los argumentos que teníamos también es que el..., en este caso el señor Chillida, comentó en su momento a la Dirección General de Patrimonio o a los promotores del plan o si quiere usted a la Viceconsejería de Cultura, planteó lo siguiente: “oiga, yo no les puedo dar un proyecto inmediato, les puedo dar la idea que tengo, para que ustedes vayan trabajando, yo voy a seguir trabajando en lo que es el proyecto final, les doy aquí las ideas, hay fotografías de las maquetas, hay planos hechos de cómo sería la obra, y yo les puedo aportar eso para que ustedes puedan incorporarlo a ese documento con el objeto de que avance gradualmente también la declaración de interés para Canarias de esa obra artística”.

Y así se hizo. Y van caminando las cosas.

El Gobierno empieza a adoptar acuerdos muchísimo más tarde de que en el documento del plan especial de protección quede incorporada definitivamente ya, por el equipo redactor, que la obra de Chillida podría complementar el salvar las minas. Y así se hizo. Usted plantea lo contrario. Bueno. Yo no creo que ninguna de las dos cuestiones estén ahora mismo paralizadas, tanto el plan de explotación, ¡perdón! el plan de lo que es la recuperación del patrimonio..., como usted sabe, ya han remitido desde el Cabildo Insular de Fuerteventura las alegaciones, nos hacen varias

alegaciones, como usted sabe, una referente a que si se cumple o no cumple el documento como tal según la legislación vigente y una serie de observaciones de cómo iba a ser el proyecto en definitiva. Bien, una vez que se hayan tramitado esas alegaciones saldrá a información pública a través del Ayuntamiento de La Oliva y veremos lo que ocurre en ese sentido. Y las normas de conservación, por la información que tengo, también están ya en ese proceso. Por lo tanto, avanza también, en la medida en que avanza la recuperación de lo que es el... las concesiones mineras, avanzan también los otros documentos que le darán vida definitivamente a ese proyecto.

Dijo usted también –y que ahora no ha nombrado aquí, quizás por ese tono amigable con el que intenta convencer hoy a parte de la Cámara– que el Gobierno y SATURNO han impulsado intereses privados; no intereses públicos, ha impulsado intereses privados. Hoy nos viene que hay que investigar porque hay una serie de irregularidades. Pero no es capaz de demostrar absolutamente con ningún documento en la mano, con ningún documento en la mano, que usted tiene algo de razón, una duda razonable, dénos usted una duda razonable de que el Gobierno no ha actuado administrativamente correctamente en este expediente para poder decirle si efectivamente estamos en disposición de investigar algo, porque lo que no vamos a hacer es investigar por investigar.

Que el Grupo Socialista ejerza su derecho al control de la actividad y la política del Gobierno yo creo que no da derecho a utilizar algunos términos o algunos vocablos que se utilizaron concretamente en junio. Yo creo que, para decir que estamos favoreciendo los intereses privados frente a los públicos, hay que tener algún argumento para hacerlo, y si lo tiene, si lo tiene, yo creo que eso no es una irregularidad administrativa, eso no es una crítica política. Usted está diciendo algo más, lo está diciendo encubiertamente pero está diciendo que alguien ha hecho negocio, lo ha dicho así usted en alguna ocasión, ha hecho negocio con este tema y por lo tanto usted no está haciendo una crítica política, deriva una crítica política, pero usted está haciendo una acusación muchísimo más grave. Y si el Gobierno o alguien del Gobierno se ha quedado con dinero en esa concesión, porque usted considera que está sobrevalorada, y tiene datos para hacerlo, usted, como sabe, la Constitución, las leyes españolas le obligan a que vaya usted a los tribunales y ponga una denuncia formal para que eso se aclare. Pero si se trata de ver si aquí ha habido alguna irregularidad administrativa, díganoslo, por favor, y en qué términos la está planteando.

El proyecto del señor Chillida, ya se lo he dicho, se encuentra ahí, y muy probablemente, en noviembre, cuando el señor Chillida lo exponga en el municipio de La Oliva y posteriormente en Gran Canaria –ésta es la idea base en principio–, podremos iniciar la otra discusión, que es la discusión cultural, si el proyecto es adecuado o no.

Y yo creo que el informe o los informes que ha manejado el Gobierno, tanto para la valoración –GEOPRIN, que hace la empresa evidentemente tiene una valoración, GAMMA hace otro y evidentemente el que usted conoce de la Dirección General de Patrimonio–, pero usted sabe también que los tres utilizan el mismo mecanismo de valoración, uno que está aceptado en este país para las valoraciones mineras de ese tipo, y prácticamente coinciden en el tipo de valoración. Y eso es lo que ha servido al Gobierno para tomar una decisión, tras la comisión *ad hoc* que se formó, para tomar una decisión de comprar esas concesiones mineras en los términos que toda la Cámara conoce en estos momentos.

Insinúa usted que debíamos haber planteado la vía del rescate de la concesión ¡bueno!, pero es una decisión política tan válida ésa como la de llegar a un acuerdo de Gobierno. ¿Es que hay alguna ley que obligue por ley que usted tiene que hacer una expropiación forzosa? ¿Existe esa ley? ¿Existe que tenemos que ir a esa vía? ¿Por qué el Gobierno, en uso de sus facultades, no puede utilizar otros mecanismos que crea, o considere, más interesantes para el fin del proyecto?

Y teníamos varias cuestiones, entre ellas que ya había pasado entre 1993 y 1996 varios años, que todavía faltarán algunos más, que el proyecto tal y como dice el plan de protección de Tindaya, denominado *Paradigma de Tindaya*, preveía que lo que es esa obra cultural durara tres años, y teniendo en cuenta también cuál es el trámite que sigue una expropiación –tenemos casos, tenemos el caso de Güigüí, por cierto, una sentencia muy interesante a la hora de valorar lo que usted está diciendo; o el caso de la expropiación del edificio que va a albergar alguna de las sedes de este Parlamento de Canarias, donde también se llegó a acuerdos en vez de la expropiación, o se llegó a un acuerdo con el precio–.

Dice usted también, o decía el otro día, que nos hemos olvidado de los propietarios, de los dueños de los terrenos de la montaña. La actuación es interior, y va a tener varios orificios. Cuando se prevea cómo va a quedar concretamente el monumento dentro de la montaña se sabrá si hay que expropiar parte del exterior de la montaña.

Y, después, hacía otra serie de valoraciones –que hoy ha pasado de pasada– sobre si la actuación del consejero de SATURNO fue correcta o no fue correcta, si actuó en uso de sus facultades o no. ¡Hombre!, yo no creo que ningún consejero de ninguna empresa de sociedad anónima se vaya ante un notario y pueda comprar una empresa, en nombre de la suya, si no está especialmente facultado para ello. Y en ese sentido yo creo que la Ley de Sociedades Anónimas y la figura de sus consejeros delegados, con los poderes notariales que le dan cobertura al consejero delegado, son lo suficientemente ilustrativos como para nosotros disertar aquí sobre esa materia.

Y yo creo que en el terreno que usted también entraba la otra vez: se había constituido, ya tiene personalidad jurídica la empresa, está registrada, el registrador mercantil la ha aceptado, ha aceptado el registrador de la propiedad la valoración. ¡Pues, sí!, la ha aceptado. Las preguntas esas que tenía usted el otro día están perfectamente ya aclaradas y está en un trámite normal, no sé cómo funciona ni los meses que tarda un registrador mercantil en aceptar esa valoración, o un registrador –perdón– un registrador de la propiedad en aceptar esa valoración, un registrador mercantil en constituir, o darle viabilidad legal a una empresa, pero lo cierto es que está, y además el registrador de la propiedad la valoración que acepta –de las tres que se le presentan– es precisamente la de la Dirección General de Patrimonio, ésa que a usted parece que no le gusta mucho.

Y, en cuanto a la tramitación de la empresa por la vía mercantil, la constitución, legalidad de esa empresa, hasta ahora, que se sepa, la información que yo tengo, que me han transmitido, y que, por lo tanto, considero veraz, es que el registrador mercantil no ha hecho ninguna observación ni ha devuelto los documentos de esa sociedad considerando que no están legales o que tiene algún defecto de forma.

Por lo tanto, yo creo que, me parece que lo que usted está planteando aquí es intentar mantener un pulso político con el Gobierno, intentar desgastar la figura, en concreto, del Vicepresidente del Gobierno, y en general la del Gobierno, porque la actuación de ustedes en Madrid es completamente diferente cuando se les pedían responsabilidades en las comisiones de investigación a lo que hacen ahora aquí (*Ante los gestos de algún diputado del Grupo Parlamentario Socialista.*). Señor... parece que algún diputado del Partido Socialista quiere agua... ¿no?

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán. Soy yo el que dirijo el debate y el orden en la Cámara.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Es que hizo una señal, señor Presidente, y pensé que no lo había visto usted.

Termino mi intervención diciendo que, a juicio del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, no hay motivos para iniciar una investigación en los términos que plantea el Grupo Socialista, y como parece ser que todavía les falta documentación por entregar –eso sí lo lamento, lamento que no la haya llegado a usted la documentación para este debate– y en ese sentido, pues, indicarle al Gobierno que sea más ágil en la entrega de esa documentación, pero como nos ha anunciado –insisto– que nos va a tener entretenidos durante la legislatura con el tema de Tindaya, y yo como también voy a estar entretenido con el tema de Tindaya, porque evidentemente le seguiré los pasos, seguramente nos vamos a ver en alguna otra ocasión en esta tribuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

¿Algún otro turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Mato tiene la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Yo estoy seguro de que este debate que ahora comenzamos, o que hemos comenzado, a la mayoría, o a ninguno de nosotros, nos gustaría estar desarrollándolo, aunque podemos pensar que algunos también lo alientan, pero aparte de lo que se ha hablado, yo, nuestro grupo, no quería entrar, y creo que no es el momento adecuado, de entrar en el análisis en sí de toda la situación que conlleva ese expediente, ese gran expediente de Tindaya. Me refiero a la situación administrativa en sí, porque se ha hablado de que efectivamente, bueno, hay mil y una razón de posibles –se han dejado en el aire– posibles irregularidades administrativas en todo un expediente lógicamente largo y complicado.

Digo que no quería entrar porque parece que no es lo lógico. Ya se mantuvo un debate sobre esa situación y hoy estamos hablando sobre la necesidad o no, conveniencia o no, de crear una comisión de investigación. Puedo decirles que nuestro grupo lo ha discutido, y mucho, hemos analizado absolutamente todas las posturas, todos los argumentos, todos los pros, todos los contras, y todo lo que conllevaba la decisión –importante decisión– de votar finalmente en favor o en contra de la propuesta del Grupo Socialista, o de 15 diputados del Grupo Socialista.

Y, tras todo ese estudio, hay que reconocer que estamos ante una difícil situación, pero que nosotros la hacemos fácil, o queremos hacerla fácil, tras ese estudio detenido, y distinguiendo una serie de aspectos que para nosotros son fundamentales. En primer lugar –no significa que sea el más importante– el asunto, como ya se ha mencionado aquí, el propio portavoz socialista lo ha dicho, utilizando como argumento a favor, o que no se conviertan en contra –yo creo que es un argumento que puede ser en contra– es que el asunto está en manos del fiscal anticorrupción. Hay que recordar que fue el propio Gobierno el que remitió ese asunto al fiscal, no fue con toda la documentación que pudiera tener el Grupo Socialista, fue este Gobierno, este Gobierno actual, el que lo envió, por lo que las presuntas irregularidades que se han planteado, o que se pudieran haber cometido por el Gobierno de entonces tendrán su investigación por la vía judicial. Evidentemente, yo no voy a decir que es un acto de irresponsabilidad y de falta de realismo el pretender una actuación parlamentaria cuando existe ya una actuación judicial, o que hay que mantener la coherencia y por tanto no hay que interferir esas investigaciones judiciales en curso, preservando la independencia judicial, porque se cree en la utilidad democrática de la separación de poderes y por tanto el Parlamento debe hacer su trabajo y los jueces lo suyo, u otra serie de largas explicaciones en contra de

esa judicialización o de que se lleven paralelamente la vía política o la vía judicial.

Hay un segundo aspecto, que yo creo que es importante y en el que se ha entrado un poco, pero quedan lógicamente muchas cosas en el aire, y es desde el punto de vista de la actuación administrativa –ya no estamos hablando de Administración penal sino de la actuación administrativa–, y de posibles actuaciones irregulares en esa actuación administrativa, actuación que ya ha tenido un informe. Nos puede gustar más, nos puede gustar menos, ser más útil, ser menos útil, ponerlo en cuestión, como hoy en el debate que hemos tenido, el primer debate sobre la modificación de la *Ley de cabildos* poníamos en cuestión lo que los cinco hombres sabios del Consejo Consultivo han dicho –tres a favor, dos en contra–, digo que, en cuanto a las actuaciones administrativas del Gobierno, ha habido un informe redactado por la Inspección General de Servicios, y ahí está. De cualquier forma, sigue el trámite administrativo, hay un contencioso, presentado por el Ayuntamiento de La Oliva, que también seguirá su curso y por tanto dejará ver claramente si han existido esa serie de irregularidades administrativas que se plantean o no; nosotros, evidentemente, desde ese punto de vista, el Alcalde de La Oliva –miembro de nuestro partido– tendrá todo el apoyo necesario de nuestro grupo para que, efectivamente, en todo lo que afecta a su ayuntamiento y en cuanto a la administración general de lo que allí ha sucedido tenga la debida claridad.

Y luego hay un punto que digo en número en tercer lugar, pero no por esto tiene la importancia tercera, que es el de punto de vista político, y sobre el que hay que hacer una gran reflexión y nosotros –como decía– lo hemos hecho. No tenemos que olvidar, en este caso, quién es el que solicita, qué grupo solicita la comisión de investigación, es el Grupo Socialista, y lo que nosotros hemos dicho desde el primer momento –yo creo que, ahí están las hemerotecas, del poco tiempo que yo llevo como portavoz creo que no ha habido ninguna declaración distinta en este sentido– de que no queríamos que la comisión de investigación se convirtiera en un instrumento propagandístico de un grupo contra determinado Gobierno o contra determinado miembro de Gobierno, pero es que, en este caso, se da una situación que yo creo que es más delicada y más importante: se está hablando, se va a investigar a un Gobierno que no es este Gobierno. Ahí hay un punto en que yo creo que, desde nuestro punto de vista, es fundamental y que la decisión que nosotros adoptamos siempre tiene que ir con un punto de mira que no debemos olvidar en ningún momento. El Grupo Popular, el Partido Popular, ha estado absolutamente fuera de la órbita de responsabilidad de esa posible actuación; lo ha reconocido hoy el señor Padrón aunque luego –utilizándolo– nos ha querido echar un pequeño pulso, al que luego le dedicaremos aunque sea medio minuto, pero digo que en esta comisión de investigación que se pretende no

podemos olvidarnos que no se está tratando de investigar a este Gobierno, a la actuación de este Gobierno. Se está tratando de investigar a un Gobierno anterior en el que, evidentemente, el Grupo Popular no tenía responsabilidad ninguna. Por tanto, a nosotros no se nos puede tratar de achacar que tengamos –si votamos no a la comisión de investigación– algún tipo de interés, o de falta de ocultar la verdad, o de falta de transparencia, todo lo contrario, yo estoy convencido de que si se tratara de investigar al Gobierno en el que participara el Grupo Popular, o el Grupo Popular hubiera participado en el Gobierno que se estaba tratando de investigar, a lo mejor el sentido de nuestro voto, seguramente el sentido de nuestro voto sería muy distinto.

Yo quiero parafrasear a un insigne político. Hace poco tiempo dijo algo como que si alguien tiene cuentas con la Justicia ésta será la que tenga que determinar sus responsabilidades. El Gobierno –en este caso sí hablo como partícipe de este Gobierno– no saldrá de su función de orientar la vida política, eso es lo que nosotros pretendemos, este Gobierno yo creo que tiene que trabajar en la vía de esa transparencia. Y ahí sí voy a hacer ya un pequeño –como el portavoz socialista tuvo la deferencia de dedicarnos al Grupo Popular un par de minutos, tres minutos, yo evidentemente no voy a tener la descortesía de no dedicarle por lo menos lo mismo– y le tengo que decir que nos ha dicho que nosotros hemos pedido muchas comisiones de investigación, el Partido Popular ¡y es verdad!, hemos pedido muchas, lo que pasa es que también usted verá que ninguna de ellas se ha conseguido, sólo una, como ya se ha manifestado, pero que la mayoría de los intervinientes de esas comisiones de investigación que nosotros pedíamos, o sobre lo que queríamos investigar, casi todos están procesados, casi todos. Pero hay un punto fundamental, nosotros las pedíamos en el momento que estaban gobernando no cuatro años, cinco años, seis años atrás. También nos deberíamos preguntar por qué el Grupo Socialista entonces no solicitó comisiones de investigación. Las podía haber hecho entonces, yo creo que sería mucho más adecuado y no en este momento actual, cuando lleva bastante tiempo ya esto –como ustedes mismos han manifestado, o he creído oír– en marcha.

Nos ha dicho –y me gusta que tenga el programa del Partido Popular, porque yo creo que es bueno leerlo habitualmente, y además algo se le pegará sin duda alguna– que nosotros teníamos que... proponíamos la regeneración ética, y yo le garantizo que vamos a cumplir todos y cada uno de nuestros compromisos, y los estamos cumpliendo, y el hecho de que nosotros votemos en contra de la comisión de investigación para nada significa que no estemos cumpliendo con nuestros compromisos éticos. Le puedo garantizar que no vamos a permitir ni una sola irregularidad en los gobiernos donde nosotros estemos actuando, y no las permitiremos.

Me habla de síndrome de Vidal-Quadras. Yo lo que pasa es que creo que a cualquier partido le daría bastante satisfacción tener un síndrome como el de Vidal-Quadras y no tener un síndrome como el de Intelhorce, como el de Roldán, como el RENFE, como el del BOE, como el de los fondos reservados, etcétera, etcétera, etcétera. Yo creo que esos síndromes ya pueden ser congénitos, nosotros por los menos tenemos un síndrome que creo que de todas formas es positivo.

Voy a ir finalizando antes de que el señor Presidente me diga que lo haga, porque creo que en este caso la postura del PP y del Grupo Popular, y lo digo, ha sido muy meditada, muy sopesada, sé que vamos a tener críticas, ahora mismo aprovecharán sin duda alguna para, ¡bueno!, decir que el Partido Popular, el Grupo Popular, quiere tapar algo. El Partido Popular, el Grupo Popular no quiere tapar nada absolutamente. Está en manos de los jueces, los jueces dirán si ha habido irregularidades o no ha habido irregularidades. Como bien decía antes, parafraseando, si alguien tiene cuentas con la Justicia que las pague, las pagará sin duda alguna. Ustedes manifiestan que tienen un montón de papeles, lógicamente deben hacer buen uso de ello, sin duda alguna ha habido una transparencia –y yo le agradezco que a su vez lo haya destacado– de los miembros, por lo menos, del Gobierno en el que estamos participando nosotros. Por tanto, esa transparencia se le ha dado muestras de que existe, y por tanto digo que la decisión no es fácil, no creemos que se deba, en ningún caso, utilizar partidaria o sesgadamente. Lógicamente el Grupo Popular tenía que adoptar una decisión, lógicamente el Grupo Popular está gobernando ahora en coalición, y por tanto..., con Coalición Canaria, y por tanto nosotros sí le puedo garantizar que en esa línea de transparencia, y creo que es la fórmula de trabajar, con independencia y dejando que los jueces resuelvan, si vamos a proponer una serie de medidas –en breve las tendrá el Parlamento– en las que logremos, por lo menos, minimizar, o evitar si fuera posible, el que situaciones como la de duda que se han planteado ahora dejen de... se puedan evitar. Evidentemente no se evitarán si hay alguien interesado en que no se eviten, pero nosotros proponemos una serie de medidas para que esas posibles dudas en tramitaciones, en expedientes, en valoraciones, en adjudicaciones, tengan absolutas garantías de que nadie, nadie sensatamente y objetivamente, pueda plantear ningún halo de duda al respecto. Nada más, muchas gracias.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mato.

Han concluido los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Solicita la palabra el Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, señor Olarte.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) *(Desde su escaño):* Señor Presidente, gracias. Señorías.

Como ha habido una alusión a la Consejería de Turismo en orden a la remisión de la documentación interesada por el Grupo Socialista, tranquilizar al portavoz del mismo y decirle que, según he constatado por el Consejero de la Presidencia, según me ha informado, se encuentra ya en la Consejería de la Presidencia la totalidad de la documentación que había sido interesada en su momento por el Grupo Socialista.

Ésta es una documentación amplísima en su conjunto, y cuando señalo, señalo lo que ocupan los carpetas y los documentos que se han remitido, decir que se ha remitido igualmente toda la documentación que correspondía a SATURNO. En su día di instrucciones muy rigurosas al respecto para que, con los retrasos normales que se suelen producir por el mes de agosto en todas las instancias, en todos los lugares, no se produjera lo mismo en SATURNO; se lo dije a don Jesús Gómez, don Jesús Gómez ha cumplido rigurosamente. El hecho de que él haya cesado en SATURNO, por supuesto, no tiene ninguna relación con esta cuestión; ha actuado escrupulosamente quienes han actuado en nombre de SATURNO siguiendo lo acordado en su día por el Gobierno y se ha remitido por lo tanto toda la documentación. Incluso se ha remitido también una documentación que no teníamos por qué rehuir, que es la documentación que en su día, a instancias precisamente del Consejero de Turismo, se remitió al fiscal anticorrupción.

La documentación, el expediente en su totalidad que se remitió al fiscal anticorrupción, se remitió por el Consejero de Turismo, firmado precisamente por mí y 24 horas después de que terminara el Pleno, en el cual alguien había hablado de *pelotazo*, alguien había hablado de posibles comisiones y alguien había hablado de otra serie de felonías que, por supuesto, no se producen ni se han producido nunca en mis alrededores ni estos alrededores. Como consecuencia de ello, remití el expediente al fiscal anticorrupción, lo cual no hice, ni mucho menos, a espaldas del Gobierno sino con pleno conocimiento del Gobierno, al cual tengo el honor de pertenecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, el señor Padrón solicita un turno.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El debate de hoy es un debate entre los grupos parlamentarios y, por lo tanto, tiene que ser el clima propio que generan los grupos parlamentarios.

Cuando se trata de una interpelación y el debate es más directo, lógicamente siempre puede haber miembros de los que se interpela que planteen la metodología y la forma, y yo, desde luego, las relaciones con los grupos parlamentarios deben ser en este ambiente distendido, pero cuando se trata de interpelaciones y los interpelados buscan otra manera, desde luego nosotros ni rehuimos el *cuerpo a cuerpo* ni desde luego rehuimos sino que, es más, lo preferimos este clima de falta de tensión pero de altura en relación con la crítica política.

Agradecer a don Lorenzo Olarte que, en definitiva, ya podemos tener la documentación, pero que quede constancia de que nosotros la pedimos en mayo; todavía que el mes de agosto es complejo, pues es complejo, pero el mes de junio y el mes de julio no lo es tanto, y casi en tres meses y medio no tener la documentación, hombre, no es especialmente ágil el tratamiento cuando las otras consejerías sí que los han aportado; y por decirle un ejemplo, de la Consejería de Industria, la documentación que nos ha dado me parece que son del orden de 1.600 páginas –que las han tenido que foliar y todas estas cosas ¿no?–, yo creo que no ha habido un especial deseo de colaborar, porque nos hubiese servido, ¡hombre!, servirá para los debates posteriores pero para el de hoy era necesario tener la documentación de SATURNO porque era el brazo ejecutor en relación con esta materia, pero, en cualquiera de los casos, se lo agradecemos.

No voy a responder por el mismo orden de intervención sino por las ideas generales aquí enunciadas. Sobre todo, por la participación del portavoz del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria, hemos sacado que para evitar comisiones de investigación hay fórmulas distintas. Primero se ha pedido la comisión de investigación, a continuación el Gobierno o el Consejero ha remitido determinada documentación –que todavía no tenemos pero que vamos a tener– al fiscal anticorrupción. Entonces se me dice: “bueno, pues, ya que lo hemos remitido al fiscal ya no tiene sentido la comisión de investigación. Por lo tanto, cualquier Gobierno que no quiera que se cree una comisión de investigación, pues, remitir directamente los expedientes al fiscal anticorrupción o ante los tribunales de Justicia. Pues, ¿en qué se va a quedar el control parlamentario y político? No el control judicial, el que estamos aquí es el control político. Alguien cree que directamente judicializando la vida se acabó el control parlamentario: ¡sí es que estamos nada más que en el control parlamentario! Alguno tiene confusión: negocio no es igual a delito. Nosotros estamos explicando que ha habido aquí una elusión en la defensa del interés público, eso no quiere decir que se convierta en delito, tiene usted la confusión... pues, muy clara. O sea, nosotros estamos hablando de que ha habido una actuación administrativa irregular. Lo hemos explicado claramente: a esas cuestiones nos referimos nosotros, no a las actuaciones delictivas. Mire, y el que esté en manos del fiscal

no quiere decir que esté en manos de cara a actuaciones judiciales, el fiscal ya verá si lo archiva o lo remite adonde sea. Pero, desde luego, no está en el ámbito judicial, está ante el fiscal, que eso no son actuaciones estrictamente judiciales. Es bueno aclararlo. Pero ya se ve que ése es un mecanismo. Uno presenta... ¡Hombre!, lo mismo pasaba en otra institución, que se presenta una moción de censura, se dimite y ya se acabó la moción de censura. Ya aprendemos muchas cosas. A continuación lo que estamos aprendiendo es que se solicita una comisión de investigación, se remite al fiscal y se acabó la comisión de investigación, que tiene carácter político. Pero usted nos ha dicho otra que es mucho más brillante: que es que el Gobierno se remodela, el Gobierno es distinto y por lo tanto, ¿cómo vamos a investigar el Gobierno anterior? Y es que es más, dice: “mire, por los datos que tenemos, si no hubiese habido cambio de Gobierno, nosotros hubiésemos votado a favor”.

Entonces doy por supuesto que el Partido Popular está convencido de los argumentos que estamos utilizando, porque usted ha dicho que hubiese votado a favor. Por lo tanto, no discutimos estas cuestiones, porque ustedes están convencidos que es necesario investigar. Lo único que dice es que el Gobierno ha cambiado, y ha cambiado porque ha entrado el Partido Popular y que hay cuatro consejeros del Partido Popular. Mire, es que, entre otras cosas, este expediente es un expediente es un expediente que está vivo, y si usted lo que quiere es que dentro de poco, como ya el Gobierno es el mismo, y el expediente sigue, pidamos una comisión de investigación, para que en ese caso ya están los propios responsables del Grupo Popular, como las razones de fondo usted las comparte, pues vendrá aquí a votar a favor de la comisión de investigación.

Pero seamos claros: el Presidente es el mismo, el Consejero de Turismo es el mismo, el Consejero de Cultura es el mismo. No nos vengan con ese... que como ha cambiado el Gobierno, pues, que ya no pueden votar a favor.

Mire, lo que puede haber son otras razones que es bueno que se explique. Y entonces tendría que empezar por el grupo parlamentario del PIL. ¡Hombre!, la verdad es que a mí me ha entristecido mucho, sobre todo porque ustedes tienen conocimiento del diálogo que ha existido; ¡hombre! a mí me parece que venir aquí a decir: “miren, no podemos votar a favor de la comisión de investigación”. Y lo podríamos entender. Pero, desde luego, si hay diálogo, y sabemos lo que piensan, muchas han tenido que ser las presiones, y no voy a desarrollar más la idea, porque eso también distorsiona las propias relaciones humanas y las propias relaciones entre los grupos parlamentarios. Venga usted y explique por qué no puede hacer hoy lo que estaba dispuesto a hacer anoche. Eso sería interesante. De la misma forma que le pediríamos al Grupo Parlamentario Popular, que se ha desgañado en Madrid pidiendo comisión de investigación. Yo,

desde luego, en el Parlamento de Canarias no es que lleve mucho tiempo, pero desde luego no recuerdo que los socialistas nos hayamos negado a creación de comisión de investigación. Establezcamos las reglas de juego en el Parlamento de Canarias, porque, ¡claro!, si las relaciones son de lo que se haga en otro lado... Mire, estamos en el Parlamento de Canarias, nosotros tenemos responsabilidad en este Parlamento de Canarias en que representamos al pueblo canario. Entonces, lo que le estamos preguntando al Partido Popular, si tan convencido está de que hay materia para investigar, que nos digan si las razones es que si aprueban o votan a favor de la comisión de investigación serán cesados los cuatro consejeros del PP, o nos digan que si no votan a favor de la comisión de investigación, Coalición Canaria no votará a favor de los Presupuestos Generales del Estado. Pero venga aquí con esa tranquilidad. Pero desde luego ya lo que nos deja desconcertados es que usted diga que comparte que hay elementos de investigación, pero que el Gobierno ha cambiado. Así es difícil trabajar desde el punto de vista parlamentario. Mire, es que el tema sigue vivo, el Presidente del Gobierno es el mismo y el mismo el Consejero de Turismo. Por lo tanto, usted nos da la razón en las cuestiones de fondo, porque es... es que es obvio.

Mire, los trámites administrativos son los trámites administrativos, no se pueden tomar las decisiones en relación con la adquisición de proyecto monumental Tindaya sin acceder al registro mercantil, y usted tiene profesionales del Derecho en su ámbito. Hasta que no acceda al registro mercantil no tiene personalidad jurídica la empresa y no lo puede adquirir, y desde luego SATURNO, el consejero delegado, la adquirió antes de la reunión del consejo de administración, cuando el propio Gobierno había pedido que ese acuerdo lo adoptara el consejo de administración. Si es que está por escrito. Pero mire, en relación de... dice "la defensa de los intereses privados".

Si es que es clarísimo. Mire, se defiende a Canarias rescatando las concesiones mineras de Tindaya por menos de 10 millones de pesetas en lugar de pagar 900 más el 50% de participación en los aprovechamientos mineros y cuando ya no haya más material que extraer le compran ustedes el otro 50% a la empresa. Así no se defienden los intereses públicos en Canarias. Pero lo que es sorprendente –que parece que el Partido Popular comparte, porque a partir de ahora estos expedientes siguen– es que en definitiva no haya ni un solo documento técnico de la valoración administrativa del rescate de las concesiones mineras, no hay ni uno solo, no hay ni uno solo, valoración administrativa de las concesiones mineras. Pero, ¿a usted le parece lógico eso?, y que se pague simplemente 900 millones de pesetas primero y luego el 50% en la adquisición de los aprovechamientos. Eso no es lógico.

Por lo tanto, mire, nos quedaríamos más tranquilos que usted venga aquí y nos diga: "mire, no pode-

mos votar a favor porque tenemos un pacto con Coalición Canaria y esas cosas suponen..." Y se tragan ustedes todo lo que han dicho. Porque la conclusión que podemos sacar de aquí es que ustedes callan en Canarias para que Coalición Canaria calle en Madrid. Porque ustedes parece que están a favor de las comisiones de investigación cuando se refieren al Partido Socialista. ¡Pero si es que Coalición Canaria ha estado apoyando todas las comisiones de investigación! Pero ésta, como les afecta, no la pueden votar a favor; contradicción por contradicción. Pero dígame usted una contradicción aquí dentro. Y don Victoriano Ríos ha presidido una comisión de investigación, es miembro de ustedes, y me imagino que votarían a favor, han votado a favor. ¿Por qué no votan a favor aquí? ¿Porque quieren cubrir las espaldas a sus compañeros? Porque datos de la actuación irregular del Gobierno y de la empresa pública SATURNO han sido notorios. Por lo tanto, sólo razones de compromiso político entre Coalición Canaria y el Partido Popular impiden la creación de la comisión de investigación. Al menos seamos valientes para expresar las cosas en esos términos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Para turno de dúplica, tanto el portavoz de Coalición Canaria como del Partido Popular tienen cinco minutos. Partido Popular.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Sí, brevemente, en los cinco minutos que me ha dado. Porque iba a decir que no sé si me he expresado muy mal, yo creo que no. Han querido entender como lo han querido entender, y lo han explicado para que quede ahí como lo han querido explicar. En ningún momento –y lo voy a dejar ahí, porque lo podremos comprobar en el *Diario de Sesiones*– yo he dicho que el Partido Popular votaría a favor de la comisión de investigación si no hubiera cambiado el Gobierno; en ningún momento he dicho yo eso como aquí se ha afirmado por el portavoz socialista. El portavoz socialista juega, como siempre, con un doble lenguaje y nos achaca que nosotros nos desgañitamos en Madrid para pedir comisiones de investigación y que aquí no, y que hay que distinguir lo que es Madrid y lo que es aquí. Bueno, pues distingámoslo todos, pero no me lo distinga para reprocharme que nosotros pidamos comisiones en un sitio y aquí no. Y si me lo reprocha, aguante el reproche que lógicamente ustedes tienen muchísimo más que callar en ese tema que nosotros. Callar me refiero en cuanto a reproches, lógicamente.

Yo no he dicho en ningún momento que haya... o que no haya materia para investigar y que hay que acabar y que por tanto no hay que investigar. Y también lo ha utilizado, yo creo que torticeramente, para dejar una duda.

Vamos a ver. La fórmula no será –y en ningún momento yo he dicho eso, ni he querido siquiera insinuar eso– de que ante unas posibles irregularidades el Gobierno lo fácil es que lo pase al ministerio fiscal los datos o los expedientes y ya se acaba la investigación. No señor. Es que además no se acaba la investigación, quizá ahí empieza la investigación. Lo que pasa es que lógicamente empieza otra investigación, una investigación desde el punto de vista judicial, que tendrá unas consecuencias, y en la que nosotros lógicamente intervendremos –lo de nosotros me refiero a los grupos políticos– en y la forma que entendamos oportuno.

Nosotros no tenemos... no hemos pensado ni debemos pensar ni pensaremos en las consecuencias o en si voto esto pasa esto y además no me aprobarán esto en Madrid o me dirán en Madrid esto. Yo le puedo asegurar que nosotros no hemos tenido ni una mínima sugerencia de Madrid en sentido alguno. Hemos dicho, como dije, lo que creíamos que era conveniente (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) y que había que hacerlo así. Y había que hacerlo así por la razón fundamental que hemos dicho, porque se está investigando, se investigará y tanto administrativamente como vía fiscal, vía judicialmente, habrá la resolución que tuviera que haber.

Decía que a nosotros sólo nos gustan las comisiones de investigación cuando se trata del Partido Socialista. Yo sólo le voy a leer una declaración cambiándolo lógicamente los términos... o se la voy a leer como está, y ustedes cambien los términos, porque o ha leído ese *Diario de Sesiones* o realmente la estructura socialista, pues, es muy parecida, porque ha dicho exactamente lo que dijo un compañero suyo, sobre una solicitud de comisión de investigación que planteaba el Partido Popular. Y decía: "¿De qué se trata entonces? ¿Se trata realmente como se ha venido a decir de investigar responsabilidades políticas a pesar de la posibilidad de confrontaciones de competencias? No Señorías. No interesa a esta derecha –decía su compañero– investigar responsabilidades políticas. Esta derecha, según la hallada llamada doctrina Aznar, entiende la responsabilidad política siempre que se predique de los otros, a ser posible socialistas, siempre que tengan carácter previo a cualquier investigación".

Creo que se lo puede aplicar perfectamente y tendrá la idea clara sobre qué pretendían ustedes y qué es lo que pretendemos nosotros en este asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Bien, yo voy a intentar utilizar el mismo tono amigable con que nos ha dedicado esta segunda intervención el señor Padrón, desconocida en el sentido no de que usted tenga...

ganas de mantener este diálogo y este planteamiento con los grupos parlamentarios ya que el debate se da entre grupos parlamentarios, porque yo no lo conozco a usted en esa faceta, yo le he visto a usted que, cuando cree tener razón firmemente, usted está aquí en otro plan, completamente diferente al que ha venido hoy: usted se agarra, argumenta, grita, gesticula; y hoy usted nos ha dado una intervención muy pausada como diciendo, bueno, esto... tenía que cumplir el compromiso, que había dicho que lo iba a pedir, y aquí vengo y aquí me quemo. No, usted no planteó lo del negocio y lo de robar, usted dijo que había negocios especulativos, insinuó lo del *pelotazo*. Y, vamos a ver, señor Padrón, yo creo que cuando usted está diciendo eso ¿qué está diciendo?, ¿que el negocio es legítimo pero que no... no sé si llega a ser un robo lo que se ha hecho? Usted estaba planteando en su discurso de junio que el Gobierno había hecho un negocio, pero un negocio malo, del de los cinco dedos, estaba insinuando usted el otro día. No estaba insinuando usted tal..., o el de los diez como está diciendo un compañero de atrás (*Ante unos gestos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*), que por lo visto con los 900 con cinco no da.

Mire, nosotros hemos votado en algunas comisiones de investigación, en algunas con ustedes, en alguna ocasión, ya lo recordarán, en este Parlamento. Ustedes también han votado en este Parlamento en contra de alguna comisión de investigación solicitada. No sé si en aquel momento se tendría razón o no. Le recuerdo Fañabé. ¿No recuerda usted Fañabé cuando se pidió aquí una comisión de investigación? Intervino un diputado del Partido Socialista por Lanzarote, para hacerle más... refresco la memoria en estos momentos.

Y volvemos a insistir: este Parlamento ha dicho hoy, se han manifestado tres de los cuatro grupos parlamentarios, de que no consideran que haya materia como para plantear una comisión de investigación. Se lo han dicho tres de los cuatro grupos, la inmensa mayoría de la Cámara. Y yo le digo, le digo, si en algún momento usted nos trae una duda razonable de que efectivamente hay una irregularidad que investigar desde el punto de vista político –como usted quiere plantear este debate, que usted no quiere judicializar la vida política sino que quiere plantear un debate político–, estoy seguro que contará con el voto de Coalición Canaria. Pero mientras se intenten utilizar determinadas materias que trata el Gobierno simplemente para desgastar el Gobierno, desgántelo desde otras posiciones pero no creando con nuestro voto comisiones de investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ha concluido el debate y se va a proceder a la votación por el sistema de papeletas, tal y como fue solicitado como se indicó al inicio de este Pleno. Quiero recordar a sus Señorías que, lógicamente, la papeleta se indica la soli-

cidad de creación de la comisión de investigación, aquellas Señorías que estén a favor de la creación de la comisión deben marcar el "sí", los que estén en contra el "no" y en su caso ejercer el derecho de abstención o de papeleta en blanco los que así lo estimen oportuno.

Vamos a hacer el llamamiento por orden alfabético de los miembros de la Cámara. Por parte de la Secretaría primera se procederá a la lectura de los nombres para depositar sus papeletas en la urna.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en alta voz la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la solicitud de petición de una comisión de investigación por 20 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención, ningún voto en blanco, ningún voto nulo.

Vamos a suspender la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media, porque muchos diputados me han pedido que en lo posible adelantemos el desarrollo de la sesión esta tarde. A las cuatro y media reanudaremos el pleno. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veintinueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, tomen asiento por favor, se va a reanudar la sesión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE AYUDA OFICIAL DE ESPAÑA A CUBA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con el orden del día, corresponde el debate del punto segundo, proposiciones no de ley.

Hay una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre ayuda oficial de España a Cuba.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El problema de Cuba siempre ha suscitado, incluso entre nosotros, acaloradas pasiones y quizás también apetitos encontrados. Por eso creo que es necesario al abordar este tema –la condena a la ley Helms-Burton–, es preciso abordarlo desde la objetividad y el rigor para no convertir esta tribuna parlamentaria en una plaza de revueltas políticas o en escenario de políticos agravios.

Cierto es que este tema tenía más actualidad cuando se presentó la proposición no de ley, en junio del corriente año, pero también es cierto que el tema de la ley Helms-Burton y el bloqueo económico a Cuba sigue de rigurosa actualidad. Este fin de semana ha vuelto la Unión Europea a aplazar la aplicación de sanciones, que tenía ya adoptadas, contra la ley Helms-Burton, y esta mañana hemos visto en las primeras páginas de los periódicos nacionales alguna manifestación del enviado especial de Clinton a Cuba acerca de la política exterior española con respecto de la isla.

Por lo tanto, es una cuestión que sigue ocupando y preocupando a la opinión pública internacional, y que sigue siendo objeto de debate y de discusión en el seno de la Unión Europea y en el seno de los ministerios de Asuntos Exteriores que, directa o indirectamente, tienen alguna relación con la isla.

Cualquiera podría pensar que el intento de los Estados Unidos de intromisión en la soberanía de Cuba es una cuestión derivada, o que surge a partir del régimen de Fidel Castro y que, por lo tanto, es una cuestión –digamos– que tiene su base en un conflicto ideológico ¡nada más lejos de la realidad! La intromisión de los Estados Unidos, o como gusta de decir el lenguaje oficial en Cuba, de esos intereses siempre ocultos en Estados Unidos que dirigen la política exterior americana, o por lo menos ciertas decisiones de política exterior, es tan vieja que, cuando surge esa intromisión, todavía no habían nacido ni Lenin ni Marx.

Algunos rasgos históricos creo que serían muy esclarecedores para demostrar que, a principios del siglo XIX, ya había claros intentos de intromisión de los Estados Unidos en la soberanía cubana. "Confieso –escribió en 1807 Thomas Jefferson, uno los fundadores de la gran nación americana– que siempre he mirado a Cuba como la adición más interesante que podría hacerse a nuestro sistema de Estado". Pero fue el presidente John Adams, en 1923, el que lanzó a la publicidad el término de "fatalismo geográfico" cubano con su *doctrina de la fruta madura*: "así como una fruta separada de su árbol por la fuerza del viento no puede, aunque quiera, dejar de caer en el suelo, así Cuba una vez separada de España, y rota la conexión artificial que la liga con ella e incapaz de sostenerla por sí misma, tiene que gravitar necesariamente hacia la Unión norteamericana, y hasta ella exclusivamente, mientras que a la Unión misma, en virtud de la propia ley, le será imposible admitirla en su seno". "Si no nos apoderamos de Cuba –decía Theodore Roosevelt, en aquella época subsecretario de marina de los Estados Unidos, en 23 de septiembre de 1897– la isla continuará en manos de una nación débil y decadente –se refería a España, naturalmente– y la posibilidad de obtener a Cuba se podría considerar perdida para siempre. No creo que Cuba pueda ser pacificada con la autonomía –prometida en aquel momento por España a la isla– y confío en que en un tiempo no muy lejano allí acontecimientos tales ocurrirán, que tendremos que intervenir". ¡Y ya lo creo que sí ocu-

rrieron! Se refería a ellos el diputado Mardones Sevilla en el Parlamento español, en el Congreso de los Diputados, con ocasión de debatir una proposición no de ley exactamente igual que ésta: "Los verdaderos objetivos –me refiero a los tristes acontecimientos de 1898, de los que pronto celebraremos el centenario–, los verdaderos objetivos que determinaron la intervención están reveladoramente expresados en la comunicación cursada el 24 de diciembre de 1897 por el subsecretario de Guerra de Estados Unidos al teniente general del ejército norteamericano, señor Meyers. La comunicación decía lo siguiente: 'claro está que la anexión inmediata a nuestra federación de elementos tan perturbadores en tan gran número sería una locura, y antes de plantearla debemos sanar ese país, aunque sea aplicando el medio que la Divina Providencia aplicó a Sodoma y Gomorra. Habrá que destruir cuanto alcancen nuestros cañones, con el hierro y el fuego habrá que extremar el bloqueo para que el hambre y la peste, su constante compañera, diezmen su población pacífica y mermen su ejército, y el ejército aliado habrá de emplearse constantemente en exploraciones y vanguardias para que sufran indeclinablemente el peso de la guerra entre dos fuegos y a ello se encomendarán precisamente todas las expediciones peligrosas y desesperadas. Resumiendo, nuestra política se concreta en apoyar siempre al más débil contra el más fuerte hasta la completa exterminación de ambos, cubanos y españoles, para lograr anexionarnos la *perla de las Antillas*'."

En fin, podríamos mencionar otras manifestaciones de presidentes norteamericanos y secretarios de Estado, pero sí creo que hay que recordar lo que significó la enmienda Platt en la política exterior norteamericana respecto a Cuba. La enmienda, aprobada a instancias del senador Platt, contenía los siguientes principios, los siguientes cinco principios: reconocer el derecho de Estados Unidos a intervenir en los asuntos internos de Cuba; limitar los derechos de Cuba a firmar acuerdos y tratados con las potencias extranjeras, o concederles todo tipo de privilegios sin previa aprobación de Estados Unidos; limitar los derechos de Cuba a obtener empréstitos en el extranjero; reconocer el derecho de Estados Unidos a adquirir tierras y a obtener bases navales en Cuba, como el caso de Guantánamo; reconocimiento y observación por Cuba de todas las leyes promulgadas por las autoridades militares norteamericanas y los derechos civiles derivados de sus leyes. Sobre esta enmienda escribía el gobernador militar Wood en el año 1899 a Theodore Roosevelt –ya entonces vicepresidente–: "por supuesto que con la enmienda Platt hemos dejado a Cuba con poca o ninguna independencia, lo práctico ahora es conseguir la anexión. Esto requerirá un poco de tiempo. Con el control que tenemos sobre Cuba, y que sin duda antes de mucho se convertirá en posesión, pronto controlaremos el comercio de azúcar del mundo. Creo que Cuba es una adquisición de lo más deseable para Estados Unidos".

En definitiva, les he entretenido un poco con estas citas históricas para revelar que el intento permanente de Estados Unidos de limitar la soberanía de Cuba es algo ya muy lejano y una constante en la historia de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Pero, detrás de estas manifestaciones de los secretarios de Estado y de los presidentes norteamericanos de la época, hay toda una filosofía política. Es decir, las cosas no suceden porque sí, porque de repente una administración concreta y un presidente concreto se le ocurre intervenir en Cuba, detrás hay una idea, naturalmente asumida por la Administración norteamericana, que es una idea tan vieja como la *pax romana*. Esa idea surge de un libro muy conocido, cuyo autor es Morgenthan, publicado en 1948, titulado *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Este libro, que ha servido de libro de almohada, de consulta, de todos los secretarios de Estado norteamericanos, singularmente de los más intelectualmente equipados como Kissinger o Brzinski, este libro contiene la teoría de la estabilidad hegemónica. Es decir, en Estados Unidos ha arraigado la idea, desde hace ya muchísimo tiempo, desde 1948 –y no digamos ahora, reactivada, acabada la guerra fría– de que cuando una nación reúne las capacidades suficientes de orden económico, político y militar lógicamente está obligada a establecer el equilibrio, a establecer, en cierta medida, una estabilidad hegemónica, es decir, está llamada a –como se dice en la tradicional jerga política norteamericana– a que las demás naciones acepten el modo de vida norteamericano. Este principio, aunque no manifiesto en la acción política exterior, está ahí como idea fundamental que anima la acción política exterior de los Estados Unidos.

Desde el punto de vista jurídico –hemos visto los aspectos históricos–, voy rápidamente, desde el punto de vista jurídico, está claro que el bloqueo económico que dimana de la ley Helms-Burton es una violación flagrante del Derecho Internacional y sobre todo del principio de no intervención, que está perfectamente consagrado en el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas. La resolución 2.625 de la Asamblea General de 1970 ya estableció el principio general e instrumental –histórico, por otra parte en el Derecho público– de la prohibición de una... o no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro. Igual principio se contiene en el artículo 18 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, y, naturalmente, en esa Carta, y sobre todo en el artículo 2 número 4 de la Carta de la ONU (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), se habla de que la no intervención no es solamente, no se refiere solamente a la no intervención militar, hay un matiz muy importante, se refiere también a la intervención que no tenga por uso el militar sino otros usos, es decir, fundamentalmente el tema del bloqueo económico. Por lo tanto, el principio de no intervención no es solamente no intervención militar sino el no uso de la fuerza que no sea armada, es decir, que puede ser fuerza coacti-

va de otra naturaleza que no sea la específicamente militar.

La sentencia del Tribunal Internacional de La Haya referida a la intervención en Nicaragua condena cualquier intervención en la soberanía de otro Estado. Y, por supuesto significa la Ley Helms-Burton una flagrante violación del principio de la libertad comercial y, por lo tanto, de las normas de la Organización Mundial del Comercio. Por mucho que a veces se hayan –digamos– elaborado otras teorías como la *transnational law*, es decir, la pretensión de Estados Unidos de regular y normativizar las filiales de las empresas norteamericanas en territorio extranjero, evidentemente el Derecho Internacional en este aspecto no contiene excepciones, y el principio de no intervención es uno de los principios consagrados en la Carta de Naciones Unidas y en la práctica del Derecho Internacional.

En los aspectos económicos esta ley supone un ataque frontal a los intereses españoles, aparte de las inversiones de otros países que existen, que tienen allí unas inversiones importantes por valor de más de 10.000 millones de dólares, cifras que se han dado, que normalmente responden a la realidad pero que pueden ser todavía mucho mayores. Concretamente, España tiene un volumen de exportaciones con Cuba de 40.000 millones de pesetas y unas inversiones por encima de los 10.000 millones de pesetas, hay intereses concretos perfectamente conocidos de la Cadena Sol, el Banco Bilbao-Vizcaya, Argentaria, que tiene proyectos no solamente en el ramo tabaquero sino también proyectos en el sector turístico, y no digamos también las inversiones de empresas canarias perfectamente conocidas por todos nosotros. Es decir, hay una serie de intereses económicos en Cuba en este momento. Hay que tener en cuenta que el 20% de las compras que realiza Cuba la realiza España, y que hay al menos 500 empresas españolas con intereses directos e indirectos en Cuba y 40 empresas que están permanentemente instaladas y operando en Cuba.

Consiguientemente, yo creo que se está produciendo... hay alguien que ha dicho, creo que el ministro Matutes, que ese perjuicio no ha sido todavía muy patente, pero él mismo se ha encargado de recordar que, por ejemplo las cotizaciones de la Cadena Sol, bajaron un porcentaje muy elevado en la contratación bursátil una vez que se supo la entrada en vigor, ahora aplazada por el propio Clinton en su título cuarto hasta el año 1997, después de las elecciones norteamericanas, digo, él mismo dejó patente que había producido un evidente perjuicio a la Cadena Sol que tiene muchos intereses.

Esto ha hecho que la reacción contra la Ley Helms-Burton, por estas causas históricas, por estos aspectos jurídicos y por estos aspectos económicos haya sido prácticamente unánime. Han reaccionado contra la Ley Helms-Burton los propios aliados de siempre de los Estados Unidos, concretamente México y Canadá...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández, vaya concluyendo.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Enseguida, ya concluyo.

México y Canadá, que han firmado con Estados Unidos el Tratado de Libre Comercio, ha reaccionado Inglaterra, aliada tradicional de Estados Unidos, incluso sancionando, con leyes que sancionan a las empresas que atacan lo establecido en la Ley Helms-Burton, igual ha hecho Canadá; se han producido dos resoluciones del Congreso de los Diputados de España en contra de la Ley Helms-Burton y, concretamente, el otro día los países del Grupo de Río en Cochabamba en Bolivia han vuelto a reiterar una condena unánime contra la Ley Helms-Burton.

Y ¿por qué Canarias no podía quedar al margen? ¿Por qué la Comunidad Autónoma de Canarias, por qué el Parlamento de Canarias, que representa al pueblo de Canarias, no podía quedar al margen de esta condena? Las razones, naturalmente, nos podrían llevar muy lejos pero creo que son obvias para todos los representantes del pueblo canario, aquí sentados en esta Cámara.

Últimamente alguien se ha preocupado, o se ha empezado ya a investigar con cierta seriedad lo que ha significado... la labor –mejor dicho– de los canarios en Hispanoamérica, singularmente en Cuba y en Venezuela desde el punto de vista económico. El profesor Macías Hernández, de la Universidad de La Laguna, ha empezado a estudiar la importancia de las remesas de Cuba hacia Canarias –y de Venezuela– y su incidencia en el desarrollo económico de Canarias. Por supuesto, el profesor Julio Hernández García ha estudiado perfectamente el tema de la emigración y creo que todos podemos apreciar en su obra la importancia de la dimensión de esa emigración y últimamente un residente en Cuba, natural del pueblo de Valle Guerra –García Ramírez– ha presentado recientemente, en el Club Prensa Canaria, un libro sobre la emigración canaria en Cuba, desde el punto de vista cubano, muy importante.

En fin, para qué decir que desde Santiago a La Habana, pasando con Cabaiguán y Pinar del Río hay sangre canaria, hay una huella indeleble de Canarias, que llega hasta las raíces mismas de José Martí, cuya madre, Leonor Pérez Cabrera, era natural de esta isla. Cuatro de los oficiales generales del ejército que lucha contra las tropas realistas eran canarios, y los canarios protagonizaron todo el problema, todo el fenómeno de la colonización y descolonización de la isla de Cuba.

Canarias y Cuba, fundamentalmente la isla de La Palma, han protagonizado páginas históricas multiseculares que hacen que lo que acontezca a Cuba sea algo muy directamente, íntimamente relacionado con Canarias. Por eso reaccionó como reaccionó Nicolás Estévanez cuando en 1871 abandonó el ejército, precisamente por unos fusilamientos a unos estudiantes, que él consideraba completamente injustos.

Termino diciendo que no hay ni puede haber en nuestro ánimo, en la condena la ley Helms-Burton igual que se ha hecho ya en el Parlamento, ningún –digamos– prejuicio antinorteamericano, que yo creo que es un sentimiento que cada día se va diluyendo más, afortunadamente; admiramos a esa gran nación por una serie de conceptos y no me anima la condena de esa ley, que por otra parte ni siquiera es defendida por el propio presidente, que la ha aplazado y que nunca estuvo de acuerdo con ella, creo que hay que hacer esta condena, por todas estas razones, de forma absolutamente contundente, y sobre todo porque no es ése el instrumento para el cambio político. El cambio político a la democracia es una labor que exige fineza, es una labor enormemente delicada, es una labor que ha de partir de los propios cubanos y que no vendrá, o será más rápido, por el bloqueo económico. Creo que ése es el medio justamente más inadecuado para conseguir los objetivos que se pretenden con la ley.

Creo que, con este sentimiento de no animadversión hacia nadie, en definitiva, respondemos a ese espíritu humanista que José Martí aprendiera en las universidades de Madrid y de Zaragoza, donde estudió Filosofía y Letras y Derecho, ese humanismo de la España del sexenio revolucionario, que llevó a decir “cultivo la rosa blanca, en mayo como en enero, para el amigo sincero que me da la mano franca, y para aquél que me arranca el corazón con que vivo ni nardo ni oruga cultivo, cultivo la rosa blanca”.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, en consecuencia procede abrir un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios según el artículo 164 del Reglamento.

Para fijar la posición del Grupo de Plataforma Canaria Nacionalista, don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Nos parece oportuna la presente –valga la redundancia– proposición no de ley, y estamos, no sólo totalmente de acuerdo con la letra de ésta, sino que acunamos todas y cada una de las palabras espléndidamente expuestas por don Eligio Hernández.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Por supuesto que, después de las brillantísimas palabras del señor Hernández, portavoz del Grupo Socialista, sobre todo refiriéndose al pasado y un poco al presente de lo que ocurre en la isla de Cuba, nuestro partido va a proponer una enmienda transaccional a la propuesta de la PNL presentada.

Yo había preparado unas anotaciones sobre esta PNL en el sentido de que, para nuestro grupo, el primer párrafo de dicha propuesta, que dice: “expresar su rechazo a la suspensión de la ayuda oficial de España a Cuba, por ser contraria a los fines que dicen justificar esta medida”, nuestro grupo presenta la siguiente enmienda transaccional a esta frase: “expresar el apoyo al cambio de actitud del Gobierno sobre la política con Cuba en rechazo de las medidas adoptadas por Estados Unidos unilateralmente.”

Y viene esto a colación porque de la simple lectura parece ser que el nuevo Gobierno de Aznar está en contra de la isla de Cuba, y yo creo que todo lo contrario, y paso a la siguiente frase, cuando habla el Grupo Socialista: “manifestar su apoyo al establecimiento en Cuba de un sistema político basado en el pluralismo y las libertades políticas y en la reconciliación entre los cubanos”. Yo creo que esto, que es muy bonito, son muchas palabras encajadas, preciosas, pero yo creo que aquí se puede decir simplemente: “apoyar la implantación de la democracia en Cuba”, pero por no meter más cizaña en lo que es la proposición, lo que sí nuestro grupo eleva al Grupo Socialista si admite esta enmienda transaccional, con lo cual nuestro grupo votaría favorable esta proposición no de ley.

Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Alonso. Realmente –no, puede ocupar su escaño–, realmente no estamos ante una enmienda transaccional, puesto que la transacción sería, teóricamente, entre dos enmiendas o entre una enmienda y el texto propuesto, lo que usted propone en definitiva no es una enmienda transaccional sino una enmienda *in voce* que para su admisión tendría que ser aceptada por todos los grupos políticos, y no sólo por el grupo proponente. Eso en cuanto al inicio de la tramitación de esta iniciativa.

Y luego, una vez que todos los grupos se manifestasen a favor de su admisión a trámite, tendría que ser el Grupo Socialista quien aceptase en su caso –como autor de la iniciativa– la susodicha enmienda *in voce*. Entonces, yo lo que planteo a los grupos en la Cámara es si algún grupo se opone a que esta enmienda *in voce* sea, en todo caso, considerada por el Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la iniciativa.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Por economía procesal, dado que no íbamos a admitir la enmienda, ya no admitiéndola directamente a trámite decae, y por economía procesal, para no tener que hacer primero la referencia formal de la admisión a trámite para luego decir que no la íbamos a admitir. Por consiguiente, directamente nos oponemos a su admisión a trámite, con lo cual ya, por economía procesal, queda desechada.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Gracias, señor Brito.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley, dividida en dos apartados, donde, al parecer, existen problemas, sobre todo en la redacción del primer párrafo, quizás no sea la redacción la más adecuada pero, ya sobre la marcha, veremos qué postura tomará Coalición Canaria al no aceptarse la enmienda presentada por el Partido Popular.

Yo no voy a entrar en el primer párrafo, donde un poco se dirige al Gobierno de la nación para que se sigan manteniendo las ayudas con Cuba. Ya mi paisano Eligio Hernández ha expuesto maravillosamente las consecuencias que han movido siempre a los americanos a tratar de apretar cada vez más el cuello a los cubanos.

Pienso sin embargo que el Estado español, el pueblo español, nunca puede sumarse a ese quehacer de los americanos puesto que a nosotros nos va mucho más que a ellos en lo que es la *perla del Caribe*, en lo que es Cuba. Allí están nuestros antepasados, allí está nuestra cultura, está nuestro quehacer y está nuestra lengua, que al fin y al cabo la llevamos hasta allí. Por eso las medidas que tome el Gobierno español tienen que ser muy diferentes siempre a las que pueda tomar cualquier país como Estados Unidos.

En el segundo apartado, donde manifiesta el Partido Socialista su apoyo a que cambie el sistema de Gobierno que existe actualmente en Cuba, ¡por supuesto!, rotundamente a favor. Pensamos que ya ha aguantado bastante el pueblo cubano los compromisos adquiridos en su día y más tarde..., si no podíamos llamarlo de otra forma, vamos a dejarlo así, en esos compromisos que en su día adquirió cierta persona y que ha seguido manteniéndolos a través de la historia. Yo creo que ya está bien, yo creo que ya es hora de que el pueblo cubano pueda decidir por sí mismo lo que tiene que hacer, y por supuesto apoyamos ese apartado.

En otro apartado, donde se insta al Gobierno de Canarias a que siga manteniendo las ayudas, pienso que la redacción aquí es correcta porque se dice "que siga manteniendo". Creo que desde Canarias nunca se le ha dado la espalda al pueblo cubano, y nunca se le ha dado la espalda al pueblo cubano por dos motivos fundamentales. Primero, porque nunca el pueblo cubano le dio la espalda al pueblo canario, sino todo lo contrario. Y segundo, porque el pueblo cubano está hecho de nativos de Cuba y de canarios que en su día emigraron.

A principios de este siglo, a nadie se nos esconde, que fueron muchos los canarios que fueron hasta Cuba, que fueron muchos los que nacieron de esos canarios en Cuba y que fuimos muchos los canarios

que nacimos en Canarias en una casa cubana –eso hay que decirlo también–, esas casas que se construyeron en nuestra tierra con los pesos cubanos sirvieron de maternidad a muchos de los que estamos aquí, entonces en esa parte también le debemos mucho a Cuba. Y creo que el Gobierno cubano, en su quehacer, también ha demostrado esas simpatías que siente –mejor que el Gobierno, el pueblo cubano, corrijo–, esas simpatías que siente por el pueblo canario.

El canario, que a un principio fue considerado como un hombre bruto, un hombre de trabajo de campo, con el tiempo se fue ganando la confianza del cubano, fue remontando los quehaceres ordinarios y se convirtió en empresario, se convirtió en dirigente, y hoy en día el cubano se siente –y lo dice orgulloso– que algún ascendiente suyo fue canario en este caso.

En Cuba existen, en la actualidad, alrededor de 3.000 canarios, en este momento el censo que se maneja es de unos 3.000 canarios, pero, ¡jojo!, 3.000 canarios que están comprendidos entre los 70 y los 100 años, con lo que quiere decir que cada año perdemos un 10% de canarios residentes en Cuba. A estas personas, que de por sí –las personas mayores– ya es problemático llegar a la vejez sin ayudas, llegar a la vejez en un país como Cuba, en este momento, es un verdadero sacrificio, es una verdadera agonía. De ahí que el Gobierno de Canarias, desde el primer momento, trató de tenderles una mano a estos paisanos, porque siguen conservando el pasaporte español, a estos paisanos que residían en Cuba. Desgraciadamente no fue posible desde un principio, porque el régimen prohibía llegar directamente a cada canario sino que se hiciese a través del Gobierno de Cuba. Sabíamos que esto no era posible para que llegase al canario, y fue solamente en el año 1994 cuando se pudo llegar por primera vez, con una ayuda directa del Gobierno de Canarias, a los canarios que vivían en Cuba. Solamente les exigíamos que nos demostrasen que habían nacido en Canarias, y desgraciadamente de las casi 2.000 solicitudes que recibimos en aquel momento sólo se pudo demostrar que habían nacido en Canarias unas 1.000 solicitudes, porque muchos se acordaban, fueron pequeños, sus padres les habían dicho que habían nacido en la isla de Gran Canaria, o que habían nacido en la isla de Tenerife, pero no sabían en qué lugar, en qué parroquia o en qué juzgado estaban inscritos. Con una colaboración por parte de las iglesias y de los juzgados se pudo tramitar parte de estos expedientes y, a partir de esa fecha, no se ha interrumpido esta ayuda de la Comunidad Autónoma hacia los canarios, primero con ayudas en metálico, segundo, este último año, con ayudas en medicinas. Hay que tener en cuenta que Cuba carece de todo, y que sobre todo estas personas mayores, que están enfermas muchas de ellas, su problema es los medicamentos. De ahí que parte de esta ayuda que se estaba trasladando a Cuba en los últimos años se ha transformado en ayuda en medicamentos según receta que le expedía el médico de ca-

becera de este canario-cubano y que se transformaba en un medicamento equivalente de los que se venden en España.

También últimamente se han hecho convenios con las ONGs para hacer actuaciones en Cuba, y el Gobierno de Canarias ha emprendido por una parte la construcción del Hospital de Artemisa, y su equipamiento; también la restauración del Malecón de La Habana, por parte de la Consejería de Obras Públicas, y también se ayuda, por parte de Entidades Canarias en el Exterior, a las asociaciones cubanas que existen en la isla, aunque hay aquí que matizar que, debido al sistema que tienen y al no estar registradas en Entidades Canarias sino la Asociación Leonor Pérez de La Habana, solamente ésta, en teoría, está recibiendo la ayuda que después se tramita para todas las demás.

En teoría éstos son los apartados que propone el Partido Socialista, que –repito– en principio estamos de acuerdo, pero yo no puedo irme de aquí sin decir que hay alguien más que ha llegado al corazón de los cubanos, que está llegando al corazón de los cubanos, y que está sintiendo más el quehacer de los cubanos, y son los ayuntamientos canarios. Los ayuntamientos canarios están haciendo un esfuerzo inaudito para que, a través de hermanamientos, a través de ayudas, a través de recogida de ropas y de paquetes, llegue, pueblo a pueblo y mano a mano, familia a familia, esta ayuda a aquellos parientes lejanos que han nacido en su tierra o que no han nacido, pero que siguen siendo canarios y lo necesitan. Creo que debemos sentirnos orgullosos de esta labor de nuestros alcaldes y nuestros ayuntamientos.

Y tampoco quiero irme de aquí sin decirles que la cultura que los canarios llevamos a Cuba, que nuestro folclore, nuestros deportes, nuestra forma de ser, siguen vivos a través de todos estos años. Quiero relatarles, nada más, una anécdota, y es que hace aproximadamente un año, con motivo de llevar a Cuba a cuatro luchadores de los mejores que tenemos en estos momentos en Canarias –luchadores de lucha canaria– se invitó a la selección de Venezuela, de lucha canaria de Venezuela, para que participara con los equipos, porque se sigue luchando en Cuba, para que participaran con los equipos de Cuba, y les digo que realmente era emocionante ver en un terrero de lucha canaria, lo mismo en Cienfuegos que en Cabaiguán, ver a hombres que practicaban nuestro vernáculo deporte, que luchaban, mano a la tierra, mano a la espalda, con hidalguía y con hermandad pero que representaban –el equipo de Cuba era formado por los nietos de los emigrantes canarios, el equipo de Venezuela estaba formado por los hijos de los emigrantes canarios, y los que iban de aquí eran nuestra juventud, nuestros luchadores canarios–, eso era un espectáculo digno de alabarse desde Canarias porque hemos sabido transmitir y llegar allí donde vamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón (*El señor Alonso Pérez solicita el uso de la palabra.*)

Don Benicio, ¿a efectos...?

El señor ALONSO PÉREZ (*Desde su escaño*): Nuestro grupo quiere hacer una petición y era poder votar los tres apartados separadamente.

El señor PRESIDENTE: Las proposiciones no de ley constituyen un cuerpo único, y, en todo caso, dependerá del proponente aceptar esa votación por separado. Me hace indicaciones el portavoz del Grupo Socialista de que no acepta la votación por separado y, por tanto, se va a producir una votación conjunta, ya que la iniciativa es del Grupo Socialista.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor, vamos a proceder a la votación.

Como hemos dicho la proposición no de ley permanece en su texto inicial, no ha habido enmiendas, y se vota conjuntamente. ¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la proposición no de ley con 22 votos a favor, 13 en contra y 13 abstenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE EXTRANJERÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la normativa de extranjería en la Comunidad Autónoma de Canarias y modificación de la normativa para la recuperación de la nacionalidad española.

(*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*)

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Trae mi grupo a la Cámara una cuestión de honda transcendencia para la emigración canaria y, por supuesto, para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tengo que hacer una salvedad y un agradecimiento previo, porque lo iba a dejar para el último tramo de la intervención pero por si acaso se me olvida y sería una omisión imperdonable. Omití en el largo texto de la exposición de motivos y en la parte dispositiva el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que justamente es el fundamento institucional, yo diría que el alfa y el omega, de esta proposición no de ley; se trata de una omisión lamen-

table. Por lo tanto, agradezco la cortesía del portavoz de Coalición Canaria que la ha calificado solamente de omisión. Si hubiese empleado el calificativo lamentable, estaría más que merecido porque yo, que he estado usando este precepto precisamente como legitimador de una actividad política de más de 10 años, ha sucedido aquello de que *en casa del herrero, cuchara de palo*. Por lo tanto, mi agradecimiento al portavoz de Coalición Canaria por subsanar un olvido que es absolutamente trascendental. Pero así somos de limitados los seres humanos.

La primera parte de la proposición no de ley ya ha sido debatida en este Parlamento. Se trata del comercio exterior con África. Pero a raíz del último debate sobre este planteamiento han sucedido otras cuestiones que me han animado a traerlo conjuntamente con las otras dos cuestiones que se plantean en la proposición no de ley.

Se ha constituido, presidido por el Consejero de Industria del Gobierno de Canarias, el Consejo Asesor con África, y además este Parlamento ha elaborado a través de una Comisión parlamentaria nombrada al efecto un informe sobre el Régimen Específico de Abastecimiento, en uno de cuyos puntos se prevé la posibilidad de reexportar mercancías amparadas por el REF, previo el ajuste correspondiente contable, a los países del África occidental. Por lo tanto, estos acontecimientos avalan, creo yo, suficientemente el que este problema sea debatido de nuevo por el Parlamento de Canarias. Por consiguiente, se trata de facilitar la entrada de aquellos comerciantes que tradicionalmente tienen una relación comercial con las Canarias, fundamentalmente con Las Palmas, con la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, se trata de facilitarles la entrada para que puedan llevar a cabo el régimen de compras, régimen único de compras, y poder convertir a Canarias en el supermercado de África que siempre fue, y que proporcionaba actividad económica a muchas pequeñas y medianas empresas, que lamentablemente, han desaparecido, por los contornos de Juan Rejón, de Alvareda y de toda una serie de lugares comerciales de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, fundamentalmente, y de Tenerife, que suponían unos ingresos fundamentales y una actividad de creación de empleo que, en mi opinión, debe ser mantenida.

Como el artículo 36 avala suficientemente, además se trata creo yo del único estatuto que tiene un precepto de esta naturaleza. Me he preocupado de consultar los trabajos parlamentarios del Estatuto de Autonomía de Canarias –aquí hay algún intérprete auténtico de la redacción del Estatuto–, y, efectivamente, ya el legislador canario tenía pensado que algo tenía que decir la Comunidad Autónoma de Canarias en un tema tan importante como la residencia y estancia de los trabajadores extranjeros en Canarias.

Por consiguiente, se trata de una simple circular, que tiene que dictar la Dirección General de Asuntos Consulares, en virtud de la cual se le indique a los

diplomáticos o a las autoridades consulares de España en África occidental que faciliten la entrada de estos comerciantes en Canarias para que puedan efectuar las compras que estimen oportunas, naturalmente con un registro creado previamente al efecto, con lo cual además estaremos coadyuvando a la aplicación del Régimen Económico Fiscal que, en su artículo 18, la Ley económica del REF establece precisamente y prevé el Consejo Asesor para las relaciones de Canarias con el continente africano.

Como creo que está explicado suficientemente en la exposición que he hecho, en la exposición de motivos de la proposición no de ley, me parece que es suficiente con lo que he dicho para fundamentar traerla de nuevo a esta Cámara.

El segundo problema es un problema que se va a plantear, que está ya planteándose y que es una cuestión que probablemente va a surgir con mayor necesidad cuando desarrollemos los reglamentos del Régimen Económico-Fiscal, y es en aquellas empresas –bien mixtas, bien extranjeras, bien nacionales– que se instalen en Canarias atraídas por los incentivos económicos y fiscales del REF y que van a demandar, están demandando ya, que un grupo reducido de trabajadores extranjeros le son absolutamente imprescindibles para su operatividad y que no los encuentran en el INEM o en el mercado laboral canario, donde naturalmente acuden a ver si hay algún trabajador de esa especialidad. La respuesta negativa hace que no puedan disponer de estos trabajadores y no hay una solución, digamos, en el nuevo Reglamento de extranjería y en la Orden de excepción de visados, de 11 de abril del 96, no hay ningún recoveco legal, ningún cauce previsto para resolver este problema, y sin embargo es un problema muy importante para estas empresas que ponen como condición el poder disponer de un personal especializado, naturalmente en número reducido.

Yo creo que no haría falta, no hemos planteado esta proposición no de ley para intentar, digamos, forzar la interpretación que el Gobierno central pueda hacer de estas disposiciones, de sus propias disposiciones recientemente entradas en vigor; me refiero al nuevo Reglamento de extranjería y la Orden de excepción de visados. Se trata simplemente de dar una interpretación acorde con los intereses generales de Canarias. Por ejemplo, se dice en esa Orden de excepción de visados que “podrá autorizarse la residencia en Canarias de trabajadores que se consideren o que coadyuven a la defensa del interés público”. Bien, pues yo creo que con una simple circular del Ministerio del Interior, de la Dirección General de Extranjería, podríamos, simplemente, resolver este problema de los trabajadores especializados de empresas que quieran invertir en Canarias y que se quieran establecer en Canarias y que se van a establecer amparadas por los incentivos económicos y fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Basta por lo tanto..., ni siquiera con una modificación del regla-

mento, no; simplemente con una interpretación del concepto jurídico indeterminado "interés público" que hay que referirlo, lógicamente, a los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Canarias –si alguien tiene interés, los profesores Alejandro Nieto y García de Enterría en el número 89 de la revista de la *REDA* tienen una excelente monografía sobre la defensa de los intereses generales–. Yo creo que tenemos base suficiente para una interpretación acorde con los intereses canarios de esa orden ministerial, sin necesidad de proceder a una rectificación o incluso a una norma nueva que a lo mejor es necesaria ya en la ejecución del cumplimiento por el Gobierno de esta proposición no de ley.

Y por último, abordo un tema que para mí es el más importante porque ha constituido una labor política, en mi opinión, ejemplar de las fuerzas políticas de esta Cámara. Las iniciativas presentadas por el senador de Coalición Canaria, Wladimiro..., perdón, Brito, en ese momento, Oswaldo Brito, por la diputada María Dolores Pelayo, del Partido Socialista, y por el diputado del Partido Popular, Cabrera Pérez-Camacho, en el momento en que era vicepresidente del Gobierno –que también colaboró conmigo estrechamente en esta materia– el señor Mendoza, dio como resultado, esas iniciativas legislativas, dieron como resultado en su momento la solución de un problema que estaba enormemente enquistado y que preocupa tremendamente a la emigración canaria en Cuba y en Venezuela. Aquí ha habido una colaboración estrecha, por tanto, de las fuerzas políticas, y por eso yo he consensuado previamente esta proposición no de ley con todas las fuerzas políticas, porque, en cierto modo, era la culminación, la ejecución, de un cambio legislativo que se ha hecho a iniciativa de las fuerzas políticas que se sientan en esta Cámara, y que, en mi opinión, creo que se ha contribuido a solucionar un problema que afecta hondamente, que preocupa profundamente, a la emigración canaria, a los canariovenezolanos y a los canariocubanos o canarioargentinos, por no seguir con los otros asentamientos canarios que existen en toda Hispanoamérica y de los cuales ya mi paisano Juan Padrón ha hecho una síntesis de lo que ha sido la labor de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de Entidades Canarias en el Exterior.

Al mismo tiempo, aunque muchas décadas después, se ha hecho justicia en cierta medida a lo que Venezuela hizo por los canarios. Yo quiero recordar, aunque no me gusta cansarles con citas históricas, que ya cuando Venezuela nace prácticamente como nación independiente, su Cámara de Representantes, el Senado y la Cámara de Representantes, en el año 1831 acordaron que "los naturales de las islas Canarias pueden trasladarse a este país con facilidad y grandes ventajas, porque su religión, idioma y costumbres son los mismos y porque su economía y laboriosidad son medios ciertos y honestos experimentados ya en nuestros fértiles campos". Y el general Páez –descendien-

te de canarios, como no podía ser menos– en 1834 elabora, dicta un decreto enormemente revelador de lo que ha sido el trato de Venezuela con los canarios, en el que categóricamente se dice que "a los canarios emigrados, luego que pisen territorio venezolano, se les expedirá por el poder ejecutivo la carta de naturaleza". Es decir, se les hará inmediatamente ciudadanos venezolanos.

España no había, en cierta medida, correspondido con esta generosidad de Venezuela, y la Constitución del 78, la Constitución de la concordia, recoge categóricamente y es, digamos así, la respuesta generosa, como no podía ser de otra manera, de España, de España a Hispanoamérica, recoge categóricamente en su artículo 13.3º: en los países iberoamericanos, "aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen".

Bien. La plasmación práctica de este principio del artículo 13 de la Constitución ha tardado..., y ha sido por mor de la iniciativa legislativa canaria en su conjunto, ha tardado muchos años en cristalizar. Han sido necesarias tres reformas del Código Civil para que esto tuviese efectividad práctica. En la primera, se decía que los que perdieron su nacionalidad por haberla adquirido antes de la Constitución –a los canariovenezolanos, canariocubanos, canarioargentinos– podían recuperarla pero tenían que ser residentes; y lo que pasa es que el expediente..., la residencia tenía que ser otorgada por el Ministerio de Justicia y era un expediente... una tramitación costosísima y larga, era una auténtica carrera de obstáculos. Luego, en la reforma de 1990, se decía, se empeoró en cierta medida porque se decía que la dispensa de residencia tenía que ser concedida por el Consejo de Ministros y no por el Ministerio de Justicia, con lo cual el obstáculo era todavía mucho mayor; y, por fin, el artículo 26 del Código Civil establece, en la reforma, digamos, a iniciativa legislativa del Gobierno, perdón, del Gobierno anterior materializada por una propia iniciativa del Gobierno, pero a raíz de las iniciativas legislativas que se presentaron por parte de los grupos parlamentarios del Congreso, de estos portavoces canarios a los cuales he hecho referencia, se tradujo en la reforma del artículo 26 del Código Civil, en el que se suprime definitivamente el requisito de la residencia para que estos ciudadanos canarios, españoles, en general, naturalmente, que perdieron su nacionalidad por haberse naturalizado hispanoamericanos antes de la Constitución puedan recuperarla sin necesidad de ser residentes. Naturalmente, los que se naturalizaron después de la Constitución, esos nunca perdieron su condición de españoles por aplicación de la misma Constitución.

Se trata, por consiguiente, ahora, de desarrollar este artículo 26, lo cual no es pedir nada nuevo al Ejecutivo nacional. Es ya tradición que cuando hay una reforma del Código Civil, y ha tenido muchas reformas parciales, yo no sé si para bien, porque..., en

este caso, desde luego para bien, porque ese monumento legislativo, honra y prez de la tradición jurídica española, a veces no contiene la hermosa literatura jurídica del siglo XIX, pero, en definitiva, cada vez que se ha producido un cambio legislativo inmediatamente se ha producido una instrucción de la Dirección General de los Registros y Notariado en el cual desarrolla ese precepto. Lo que pedimos ahora precisamente es que haya una instrucción de la Dirección General de los Registros y Notariado que resuelva los problemas prácticos derivados de la aplicación del artículo 26 del Código Civil. Por ejemplo, un problema práctico es el siguiente: nuestros emigrantes en Venezuela e hijos de emigrantes, a los cuales también les afecta esta ley porque pueden optar por la nacionalidad española antes de enero del 97, lo cual también se recoge en esta ley, estos emigrantes cuando salen de Venezuela salen con su pasaporte venezolano, porque ya no tienen por qué renunciar a su condición de venezolanos, según lo que hemos visto, y cuando llegan a la aduana, por ejemplo del Reina Sofía, porque suele ser el caso más frecuente, podría ser a otra aduana canaria, se les considera como extranjeros e incluso se les da hasta un permiso de estancia o se les amenaza de expulsión. Naturalmente, la culpa no la tiene la policía, porque la policía aplica las instrucciones que tiene y este problema está sin resolver, y claro, es una auténtica pesadilla para nuestros paisanos, para nuestros emigrantes porque, bueno, es muy doloroso entrar... cuando realmente es español, incluso hasta la expulsión sería una pena de extrañamiento no impuesta por un tribunal, y es muy doloroso que le traten como extranjero cuando es español. Pues bien, se trata simplemente de proveer a estos, que son venezolanos en Venezuela y son españoles en España, que nadie se extraña porque esto es categóricamente así, es decir, hay una doble nacionalidad que no es la derivada del tratado sino una doble nacionalidad que ya el profesor Pérez Voituriez, hace más de una década, la llamó *de hecho o conflictual*, es decir, hay un reconocimiento unilateral de los diferentes estados de esa doble nacionalidad aunque no esté estereotipada en un instrumento como sería el tratado internacional, por lo tanto, en Venezuela son venezolanos y aquí son españoles, naturalmente, con la salvedad, al no ser por tratado, de que aquí no pueda hacer uso el canario de su condición de venezolano ni allí pueda hacer uso de su condición de español.

Pues bien, hay que armonizar este conflicto y hay que adoptar una solución práctica que podría ser, por ejemplo, –ya se adoptó en la época del Subsecretario Puig de la Bellacasa en una carta que me envió a mí, pero que luego, desgraciadamente, no tuvo ninguna realización práctica–, simplemente, que cuando llegue al Reina Sofía este señor saque su pasaporte español y pueda usar, en su tierra como es natural, en su país, su pasaporte español y el pasaporte venezolano cuando llegue a Venezuela. Creo que basta una simple circular de la Comisaría de Documentación para

que este problema sea resuelto. Y, luego, en los expedientes de recuperación de la nacionalidad, con arreglo al artículo 26 del Código Civil, posiblemente una instrucción de la Dirección General de los Registros y Notariado que pueda agilizar los trámites y que no sea una auténtico laberinto. Estas instrucciones tienen mucho prestigio entre los jueces que trabajan en el Registro Civil, y por tanto, yo creo que sería muy oportuno que esta instrucción se dicte.

No se trata, en su consecuencia, de *pedirle peras al olmo* ni de pedir al Ejecutivo algo que signifique forzar la interpretación de las leyes o que signifique innovación legislativa ni muchos menos innovación reglamentaria, sino se trata simplemente de que estas normas se desarrollen por los procedimientos que tradicionalmente se adoptan para este tipo de desarrollo de estas leyes, y que el Gobierno de Canarias, perfectamente legitimado por el Estatuto de Autonomía de Canarias por el artículo 36, y también podría serlo sin este precepto, pero este precepto es enormemente trascendental, quiere decir que en materia de extranjería y en materia de nacionalidad el Gobierno de Canarias y la Comunidad Autónoma de Canarias tiene mucho que decir y debe decirlo, es la primera ocasión, que yo sepa, en la ya larga década de vigencia del Estatuto de Autonomía de Canarias, que se va a usar el artículo 36, probablemente nuestros legisladores no previeron que podría utilizarse algún día, pues bien, ésta es la gran ocasión histórica de dar virtualidad al cauce del artículo 36 del Estatuto, que es un artículo que no lo contiene ningún otro estatuto ni ninguna otra comunidad autónoma. He aquí, por lo tanto, la primera ocasión, y me alegro que sea de forma consensuada y que responda a un tema tan hondamente sentido por la Comunidad Autónoma de Canarias y tan hondamente sentido por la octava isla, por los canarios transterrados, que en palabras de nuestros poetas en su día cogieron la maleta para, igual que hicieron nuestros abuelos, para irse a tierras hispanoamericanas. Hagámosles justicia porque esa Canarias ha hecho mucho por nosotros y por nuestro desarrollo.

Me consta que la... tanto la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Canarias como la Dirección General de Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma tienen juristas, abogados del Estado, perfectamente conocedores del problema, que serán capaces –previa gestión política del Gobierno de Canarias al más alto nivel, naturalmente– serán capaces de sentarse con sus colegas abogados del Estado de la Administración del Estado y perfilar el mandato político que hoy va a aprobar este Parlamento y que será gestionado, lógicamente, al más alto nivel por el Gobierno de Canarias.

Hoy se culmina, por lo tanto, una tarea de la que todos hemos sido partícipes y que ha sido posible gracias a esta iniciativa legislativa, y también debo decirlo, a don Manuel Fraga Iribarne que nos echó una mano también en su momento, naturalmente hacien-

do, siendo consecuente, con su ascendencia cubana que él desde luego nunca ha traicionado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Se ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, de Coalición Canaria. Tiene la palabra el señor Belda para su defensa.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo entiende y básicamente, como era de esperar, apoya esta iniciativa para solucionar la problemática que ha explicado quien me ha precedido en el uso de la palabra.

Para nosotros es evidente la necesidad de adecuar la aplicación de la normativa de extranjería a las propias previsiones de nuestro Régimen Económico y Fiscal, es evidente también que se dan problemas prácticos en aquellos canarios que cuentan con esa doble nacionalidad *de facto*, especialmente de canarios-venezolanos, y también es evidente que hay que agilizar los trámites para la recuperación de la nacionalidad estableciendo también esas exenciones de visado de residencia mientras se tramita la misma ¿no? Es algo de sentido común, y quisiéramos recordar –tal y como ha hecho también el proponente de la iniciativa– no sólo la dedicación del propio señor proponente en la modificación de la Ley 29/1995, que pudo solucionar aquel problema de recuperación de nacionalidad a los emigrantes españoles y canarios específicamente, no sólo la dedicación de él sino también de una persona que yo creo que ha trabajado muchísimo por ese tema, en ese campo, que es nuestro actual eurodiputado Isidoro Sánchez, junto con los otros que se han mencionado también anteriormente yo creo que entraría dentro de aquellas personas que han colaborado para resolver esos problemas que se les planteaban de recuperación de la nacionalidad a los emigrantes, o hijos de emigrantes, que como bien dice en la iniciativa fue largamente esperada y hondamente sentida por los emigrantes españoles en América.

Nuestra enmienda lo único que pretende es añadir ese olvido, que el propio proponente ha calificado de olvido imperdonable, es añadir la referencia al artículo 36 de nuestro Estatuto de Autonomía, precepto que es único en el ámbito de todos los estatutos de autonomía del Estado español, y que reconoce, viene a reconocer, la peculiaridad de nuestro archipiélago en materia de residencia y trabajo de extranjeros, habilitando expresamente a nuestra Comunidad Autónoma para hacer propuestas en esta materia.

Realmente nos sorprendió la ausencia o la omisión de este precepto y lo atribuimos a un despiste esencialmente ¿no?, porque entendemos que este precepto es básico para que nuestra Comunidad Autónoma pueda elevar esas propuestas al Estado dado

que ni siquiera las comunidades autónomas con una mayor cota de capacidad autonómica, o aquellas comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151, tienen previsión como ésta en sus respectivos estatutos de autonomía. Por lo tanto, yo creo que, bueno, ya lo ha manifestado el señor proponente, que se va a aceptar la enmienda y en conclusión vamos a apoyar la iniciativa con la enmienda incluida.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, Plataforma Canaria Nacionalista. Tiene la palabra el señor Lorenzo Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Muy brevemente también para, como en el caso anterior, felicitar a don Eligio Hernández por estas bellas palabras que en son nuevamente de solidaridad pues ha hablado de la Ley de Extranjería. Apoyaremos, por tanto, la proposición no de ley presentada por él.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra Nirva.

La señora MACÍAS ACOSTA: Hola, buenas tardes.

Nuevamente aquí, vamos, siempre es un placer oír las exposiciones del señor Eligio, compartamos o no el fondo del asunto, y es doble placer si encima de... o además de gustarnos las exposiciones del tema coincidimos con el fondo del asunto.

Simplemente para testimoniarles que el Grupo Popular está plenamente de acuerdo con los antecedentes y la iniciativa, pero si he de ser honesta, en el momento en que leí la proposición no de ley no me planteó ninguna duda, la admitíamos y no iba a haber problemas, pero en el momento en que ayer me encontraba preparando esta intervención me planteé una pequeña duda, pequeña duda que no va en contra de la proposición no de ley pero... ¡bueno!, le comento la duda.

La duda que tengo es que si por el trámite de modificación de la normativa de desarrollo de la 7/85 sería el modo más práctico y rápido de solventar los problemas de la doble nacionalidad. Usted mismo ha dicho, ha adelantado algo en este sentido, en el sentido –valga la redundancia– que lo que pretende con este segundo apartado de la proposición no de ley es que se emita un dictamen de la Dirección General de Registros y del Notariado al objeto de solventar estos pequeños problemas prácticos, y en ese sentido me atrevo a proponerle *in voce*, ya que no es el momento de presentar una enmienda escrita, una pequeña adi-

ción a su proposición no de ley, que no la varía y además la puede completar, y que consiste en que después del texto de "para la recuperación de la nacionalidad española" añadir "o por cualquier otro medio que se estime más práctico o conveniente".

Yo creo que con esta adición no se modifica el texto de la proposición no de ley que solicita, la contempla, y además va en el sentido que usted mismo ha expuesto en esta misma Cámara. De lo contrario... ¡bueno!, en cualquier caso, la admita o no la admita—desearíamos que la admitiera— si no la admite, apoyaremos la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El portavoz del Grupo Socialista para, primero, si los grupos están conformes en admitir a trámite esta proposición *in voce* (Pausa.) (Asentimiento.).

Entonces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista para fijar su posición.

Según tengo entendido, o entendí de las palabras de la señora Macías, es que después de la frase "para la recuperación de la nacionalidad española" expresar, repítalo por favor.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): En concreto es: "se inste al Gobierno de la nación para que, en su caso, oído el Gobierno de Canarias, proceda a la modificación de la normativa de desarrollo de la Ley orgánica 7/85 y al desarrollo reglamentario de la Ley 29/95, de 2 de noviembre, de modificación del Código Civil para la recuperación de la nacionalidad española", y añadir: "o por cualquier otro medio que se estime más práctico o conveniente al objeto de solucionar..." y continúa igual.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Hernández, ¿entendió la...?

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): ¡Ah, no!, lo que abunda no daña, o sea que... ése es el problema.

Lo que quizás el texto acusa, como no podía ser de otra forma, pues ese lenguaje jurídico que a veces tiene defectos de comprensión. He desarrollado, digamos, la exposición exponiendo a la Cámara lo que tradicionalmente se suele hacer para desarrollar este tipo de normas.

Normalmente es tradición que la Dirección General de los Registros y del Notariado no emita un informe sino una instrucción, que es una fórmula perfectamente acuñada, es una norma de obligado cumplimiento incluso para los jueces del Registro Civil, que suelen en este aspecto...

Además estas instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado tienen una gran categoría, tienen un gran... ¡vamos!, son objeto de un gran respeto y consideración en el mundo jurídico, son instrucciones muy respetadas, gozan de un amplio respeto en la tradición jurídica registral española.

Por lo tanto lo que digo es que... de todas formas se va a tener que dictar una instrucción, pues que se aproveche para recoger específicamente el caso canario.

Por lo que respecta a la Ley de Extranjería, efectivamente, por eso esa adición no entorpece porque realmente, o bien se puede hacer una circular de la Comisaría de Documentación, que es lo que se suele hacer normalmente, o sea, que no he querido forzar otra forma de actuar, una simple circular que, digamos, es la ley de los funcionarios, ésa que normalmente aplican porque ellos no saben de interpretación de las leyes, afortunadamente, si empezaran a interpretar las leyes nos crearía un gran problema a los funcionarios.

Y luego he dicho que bastaría también una simple circular de la Dirección General de Asuntos Consulares que también es el modo en el que se dirige a los diplomáticos y a las autoridades consulares, cónsul de España en el extranjero. Por lo tanto, todos esos medios son medios perfectamente previstos en el ordenamiento jurídico, y medios prácticos para el desarrollo y ejecución de las leyes.

Quizás lo único que plantea problemas es el desarrollo de la Ley 85 de Extranjería, no del Código Civil, por eso he dicho que también en la Orden de 11 de abril del año 96 se abre la posibilidad de que haya trabajadores extranjeros que sirvan a los intereses generales de Canarias y que baste simplemente una interpretación, pues en ese aspecto yo creo que bastaría una simple indicación a la Delegación del Gobierno y al Gobierno Civil de Tenerife para que aplicaran en el sentido que la Comunidad Autónoma de Canarias entienda se favorecen los intereses generales. Por lo tanto, cualquier medio sería válido con tal de que solucione y se ejecute la ley ¿no?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

Entonces, concluido el debate, vamos a someter a votación el texto de la proposición no de ley, con esta incorporación del Grupo Popular, que voy a leer el segundo apartado que va a quedar así.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): (Sin micrófono.)... (Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): También, también.

Sí, sí, sí. Eso lo damos ahí por...

Es que el portavoz del Grupo Socialista ya había manifestado en su intervención previa que aceptaba la enmienda del Grupo Coalición Canaria.

Por consiguiente, el segundo apartado quedaría de la siguiente manera: "Inste al Gobierno de la nación para que, en su caso, oído el Gobierno de Canarias, proceda a la modificación de la normativa de desarrollo de la Ley orgánica 7/85, y al desarrollo regla-

mentario de la *Ley 29/95, de 2 de noviembre, de modificación del Código Civil* para la recuperación de la nacionalidad española, o por cualquier otro medio que se estime más práctico o conveniente, al objeto de dar solución..." y luego continúa el texto.

Por consiguiente, ése es el texto íntegro... sigue el texto del acuerdo.

Por consiguiente, vamos a someter a votación el texto íntegro con las dos enmiendas aceptadas, la de Coalición Canaria y la del Grupo Popular.

¿Votos a favor de esta proposición no de ley? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA REAPERTURA DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE GÁLDAR Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA SANIDAD PÚBLICA DE LA COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora a la tercera proposición no de ley. Del Grupo Socialista Canario sobre la reapertura del laboratorio de análisis clínicos del Centro de Atención Especializada de Gáldar y mejora de la calidad de la sanidad pública de la comarca noroeste de Gran Canaria.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Les aseguro que no voy a defender más proposiciones de ley que ésta última porque no crean que voy a continuar ¿eh?

Se trata de un problema que ha sido objeto de preocupación, incluso de protestas ciudadanas y de muchos colectivos de la zona noroeste de Gran Canaria, fundamentalmente de Gáldar, Guía, Agaete y San Nicolás de Tolentino, con ocasión de la supresión del laboratorio de análisis clínicos de la comarca, con sede en Gáldar.

Bueno, no quisiera entrar en un debate, naturalmente técnico, sobre las razones que han llevado a la Administración sanitaria para trasladar los servicios de este laboratorio al Centro de Atención Especializada de Las Palmas, en definitiva, para centralizar el servicio, lo cierto es que esto ha dado lugar, pues, a una moción en el propio Ayuntamiento de Gáldar, a iniciativa socialista y apoyada por el Partido Popular, y ha dado también lugar a una moción en el Cabildo de Gran Canaria, así como a protestas de numerosos colectivos ciudadanos de la comarca noroeste de Gran Canaria.

Sin entrar a considerar, obviamente, las razones expuestas por estos colectivos vecinales, que yo creo

que están perfectamente documentadas, y las cuales conoce suficientemente la Administración, nos parece que debe imponerse una reflexión, una reconsideración de este tema. No califico dicho traslado de arbitrario porque evidentemente algún fundamento siempre tiene que haber en este tipo de decisiones, pero cuando hay una protesta tan unánime, cuando hay una especie de consenso generalizado acerca de la necesidad por parte de los ciudadanos de disponer de este servicio en el lugar más próximo posible, que además venía siendo prestado desde hace ya más de 15 años de forma ininterrumpida sin ningún tipo de problemas, pues yo creo que esto exige una cierta reconsideración.

Por otra parte, se plantean también en la proposición no de ley algunas deficiencias sanitarias que los ciudadanos, con motivo de esta protesta y con motivo de esta reivindicación, han planteado también en instancias públicas, no solamente ante el ayuntamiento, que se ha hecho eco de ellas, sino ante el Cabildo de Gran Canaria, y, en cierta medida, lo que hay por parte de esta proposición no de ley es que el Gobierno inste a la solución, lógicamente, y al estudio de necesidades y provea la solución de las mismas. No se trata, por lo tanto, de ninguna cuestión que vaya más allá, o que vaya a proporcionar de una forma digamos dañosa los planteamientos económicos que se han hecho por parte de la Administración para descentralizar este servicio y alejarlo de los ciudadanos, todos sabemos las enormes dificultades que hay por parte de los ciudadanos de la comarca del noroeste para ir todos los días a Gran Canaria a un servicio de esta naturaleza, creo que el acercamiento del servicio sanitario que es más sensible que cualquier otro al ciudadano y por lo tanto el acercamiento es algo que debe ser hecho con carácter general, sin perjuicio de que haya razones, digamos, tan enormemente tajantes y tan contundentes como para descentralizar el servicio, esas razones son las que habría que estudiar y me parece que lo que aquí se trata es de que se reabra ese servicio porque en definitiva es algo que está hondamente sentido y parece que no hay razones que justifiquen esa descentralización del servicio, o esa desconcentración o, digamos, instalación del mismo en la capital, Las Palmas de Gran Canaria, todos sabemos las dificultades que existen de comunicación entre la comarca noroeste y la capital Las Palmas de Gran Canaria.

Ésa sería un poco la justificación que se contiene en esta proposición no de ley y en su consecuencia nosotros dejamos aquí sentada esta necesidad de los colectivos ciudadanos y les pedimos a las fuerzas políticas parlamentarias que la apoyen al objeto de que, por el Gobierno de Canarias, se dé cumplimiento a la misma y los ciudadanos vean satisfechas sus necesidades, tan hondamente sentidas y reivindicadas, en varias ocasiones, sobre este tema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

En tiempo hábil se ha presentado una enmienda al texto de esta proposición no de ley por el Grupo Popular.

Tiene la palabra para su defensa el señor Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Efectivamente, nuestro grupo ha presentado una enmienda de modificación a esta PNL. La PNL presentada por el Grupo Socialista tiene dos apartados. Con el segundo, de "atender adecuadamente todas y cada una de las demandas sanitarias que reclaman los usuarios de la Sanidad de la comarca de Gran Canaria, en el marco de un plan coherente que tenga como fin primordial e irrenunciable mejorar la calidad y que ponga a los usuarios a su bienestar", son medidas de carácter general que todos compartimos. Estos objetivos sanitarios bastante generales que recoge el segundo apartado de la PNL yo creo que todas las fuerzas políticas los compartimos. Ojalá, y tengamos disposición presupuestaria y económica para llevar a cabo todos estos objetivos que mejorarían mucho la Sanidad no sólo en nuestra Comunidad sino en todo el territorio nacional. Terminar la construcción de centros de salud que están pendientes para tener toda la cobertura total de atención primaria; terminar con consultorios locales que aún están por hacer; tener la cobertura material y humana de la que se hablaba; disminuir la lista de espera de especialidades: dermatológica, de rayos X, de salud mental, ecografías, etcétera; utilizar criterios como intentar desburocratizar la Sanidad o informatizar los centros son medidas generales que todos compartimos que recoge la segunda parte de esta PNL y con la cual estamos totalmente de acuerdo.

La primera parte de esta PNL, de esta alarma social a que ha hecho referencia el portavoz socialista con manifestaciones de colectivos sociales, acuerdos plenarios tanto del ayuntamiento como del cabildo, reuniones vecinales a las que hacía referencia e incluso, como ponen los antecedentes, 15.000 firmas recogidas al respecto. Efectivamente, esta sensibilidad social existe y también, se alude a una serie de justificaciones de mala gestión o deficiencia en la gestión. Pero el fondo de la cuestión no es la descentralización sino la centralización que en estos momentos está llevada a cabo, al utilizar como criterios que la realización de análisis clínicos se haga en el Centro de Atención Especializada de Las Palmas.

Efectivamente, el fondo de la cuestión es si se mejora la asistencia sanitaria, si se acerca esa asistencia sanitaria a los ciudadanos y la mejoramos así, descentralizando la gestión y, por tanto, permaneciendo ese laboratorio de análisis clínicos en el Centro de Atención Especializada de Gáldar e intentar, si el pro-

blema está en una deficiencia de gestión, mejorarla, o mantener centralizados esos servicios. Ése es el fondo de la cuestión, y nosotros estamos totalmente de acuerdo, nuestro grupo, de que descentralizando esa labor sanitaria se mejora la asistencia sanitaria, totalmente de acuerdo.

Sin embargo, presentamos una enmienda, porque no estamos de acuerdo con la primera parte, en el sentido de proceder a la reapertura inmediata del laboratorio. Nosotros consideramos que se debe realizar por parte de la consejería previamente un estudio de viabilidad económica, de material humano etcétera, para ver la viabilidad de esta medida. El resto, estamos totalmente de acuerdo, yo creo que son medidas generales y no creo que ningún grupo se oponga a tal fin. Por tanto, entendemos que nuestra enmienda es de sentido común y espero que sea aceptada por el grupo proponente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Para fijar la posición a esta enmienda tiene la palabra el señor don Eligio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Como realmente parece que en rigor hay que reconsiderar la decisión de descentralizar el servicio de análisis clínicos, en fin, hay razones de peso y hay una reivindicación unánime de los colectivos sociales y de los ayuntamientos de la comarca, naturalmente la voluntad de mi grupo es consensuar esta proposición no de ley, y, además, en este caso concreto, pues, ya también en el Ayuntamiento de Gáldar la iniciativa que ha hado lugar hoy a esta proposición no de ley, la iniciativa que se tomó entonces y que fue debatida en el pleno municipal fue también votada a favor por el Partido Popular (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Quizás, quizás, no sé, yo le plantearía al portavoz del Grupo Popular un poco *poner el carro delante de los caballos*; es decir, efectivamente, mantener la necesidad de esa viabilidad y una especie de enmienda transaccional ¿no?, que no va a ser *conditio sine qua non* para llegar a un acuerdo con el Partido Popular en este tema, no va a ser *conditio sine qua non*; una especie de transaccional que, efectivamente, deje claro que hay que proceder a la reapertura previos los estudios de viabilidad económica y presupuestaria por parte de la consejería. Podríamos cambiar utilizando la riqueza del castellano y poner, si le parece bien y si no, pues, reconsideraríamos nuestro planteamiento ¿no?

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a efectos de fijar la posición en relación con esta propuesta transaccional que le formula el representante del Grupo Socialista.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si he entendido bien, acepta la enmienda de modificación y plantea ahora una transaccional en el sentido de también comprometer que se que se hará.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Es cambiar un poco la frase que naturalmente tiene un sentido de..., se trata de lo siguiente: nosotros decimos en la proposición no de ley nuestra que se proceda a la reapertura inmediata. Se trataría..., bueno, lo voy a leer, porque creo que estas cosas mejor es leerlas para clarificar un poco la posición de mi grupo ¿no?. El texto de la proposición no de ley nuestra dice lo siguiente: "Proceder a la reapertura inmediata del laboratorio de análisis clínicos...", etcétera, "del Centro de Atención Especializado de Gáldar". Entonces nosotros mantendríamos, la propuesta nuestra es la siguiente: el texto de "proceder a la reapertura" se mantendría "coma", viene entonces la introducción del texto del Grupo Popular: "previa la realización del estudio de viabilidad económica y presupuestaria por parte de la Consejería de Sanidad", "coma", y luego, el texto como sigue por parte socialista. Se trata simplemente de que se mantenga la voluntad de la reapertura ¿no?

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible.*)

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Precisamente presentamos la enmienda de modificación porque nos parecía que los términos de "proceder a realizar la apertura inmediata", ocasionaba una serie de inconvenientes por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno, toda vez que se han conseguido una serie de parámetros de mejora en la gestión centralizando la realización de los análisis clínicos en Las Palmas.

Pero esa mejora en la gestión, nosotros pensamos que se puede obtener también descentralizando. Presentamos también la enmienda de modificación para no ocasionar trastornos, dar tiempo a realizar un estudio de viabilidad no sólo económica y presupuestaria sino también de consecuencia de mejora de la gestión en la descentralización de la realización de los análisis clínicos. Por tanto, se trata de intentar descentralizar, sí, pero con un previo estudio de posibilidad de mejorar la gestión descentralizando la realización de los análisis clínicos y, además, de viabilidad económica y presupuestaria.

Ésa fue la idea de presentar la enmienda de modificación. Por tanto, si mantenemos el texto original, prácticamente se va a quedar como está. Nosotros pensamos que la enmienda de modificación iba precisamente para dar tiempo a la Consejería de Sanidad a que preparara el estudio de viabilidad económica pero también de mejorar la gestión des-

centralizando. Efectivamente, se ha conseguido mejores resultados en este momento centralizando la gestión. Nosotros estamos de acuerdo con descentralizar y acercar la sanidad más a los usuarios, pero hay que realizar un estudio para ver si efectivamente se pueden conseguir esas mismas cuotas de mejora en la gestión –que se está consiguiendo– descentralizando, entonces, pensamos que hay que dar tiempo a la consejería a realizar este estudio y, consecuentemente, el resto, como bien pone la enmienda de modificación, sería exactamente igual. Nosotros planteamos: "proceder a realizar el estudio de viabilidad económica presupuestaria por parte de la Consejería de Sanidad para la reapertura del laboratorio", o sea, ¡está claro!, y luego continúa exactamente igual "de análisis clínico del Centro de Atención Especializada de Gáldar". Por tanto, yo creo que es exactamente lo mismo y creo que está implícito lo que usted quiere decir en la enmienda de modificación tal cual la hemos planteado. Por tanto, no le veo sentido a la transaccional y mantenemos la enmienda de modificación.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Vamos a ver si logramos un poco resumir lo que es la voluntad del Partido Socialista en este tema, ¿no?

A nosotros nos parece perfectamente razonable que se haga ese estudio o cualquier otro trámite que sea necesario para, naturalmente, justificar y darle fundamento al mantenimiento del servicio en Gáldar, ¿no? No se trata de que se tenga que decidir por decirlo, ¿no?, porque, bueno, o sólo es y exclusivamente porque ha sido reivindicado por un amplio colectivo ciudadano, las cosas tienen que tener su racionalidad y nosotros lógicamente estamos por esa racionalidad.

Pero también nos parece que, en cierta medida, la proposición no de ley debe propender o debe dar una cierta seguridad acerca de la actuación futura de la Administración. Por lo tanto, pienso que el mantener la palabra "reapertura" tiene una relación directa con la voluntad que pretendemos. Puede..., sí..., yo entiendo que también poner la consejería *entre la espada y la pared* de una forma inmediata, pues, efectivamente, quizás sea excesivo; pues bien, quitamos el calificativo "inmediata", mantenemos sólo la "reapertura", y yo creo que, en fin, que no estamos poniendo *la soga al cuello* a nadie, ni estamos poniendo al consejero *entre la espada y la pared*, ¿no?, mantenemos la voluntad de reapertura, previos todos los estudios que sean necesario hacer de viabilidad económica u otros que se consideren oportunos, pero mantenemos el tema de la reapertura.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es por aclarar brevemente una cuestión que está siendo largamente debatida. Y aclarar, sobre todo, al portavoz del Partido Socialista, –porque el portavoz del Partido Popular es médico y, por lo tanto, entenderá mejor lo que voy a decir en estos momentos–, que, fundamentalmente, lo que se está defendiendo es la calidad asistencial. Es que estoy observando un debate donde se está hablando de centralizar y descentralizar, que la verdad es que es un poco extraño. Y les voy a explicar, a ver si logro en 30 segundos explicar el tema. Ni un solo ciudadano de Gáldar se tiene que trasladar a la ciudad de Las Palmas para hacerse ningún análisis, ¡ninguno! Todos se hacen la extracción de sangre en Gáldar, en Agaete, en Guía o en el centro de salud que les corresponda, y lo que se traslada al laboratorio central es la muestra. Y el centro de salud correspondiente recibe, –si la muestra es urgente, antes de 24 horas y si la muestra no es urgente, antes de 6 días–, vía *modem*, los resultados del análisis.

Miren ustedes, la calidad asistencial exige la centralización de los laboratorios: cuanto más centralizado está el laboratorio, mayor capacidad tecnológica tiene el laboratorio. Tan es así, tan es así, que en Canarias hay pruebas diagnósticas de laboratorio que no se hacen, y las mandamos a Barcelona, por ejemplo. Hay pruebas diagnósticas que se necesitan en nuestros hospitales y no se hacen en Canarias porque no disponemos de la mejor tecnología para hacerlas y no sería eficaz ni eficiente disponer de esa tecnología para el número de muestras que se hacen, y se mandan a Barcelona. O, es más, fíjense ustedes, cada vez que, por ejemplo, hacemos un análisis de seropositivo de SIDA, cuando alguien da seropositivo de SIDA, mandamos a Los Ángeles la confirmación de esos análisis. O sea, que fíjense..., estamos hablando, ya no de una cuestión económica ni de nada, estamos hablando de calidad asistencial. Es mucho mejor y mucho más riguroso para los enfermos que los análisis de su muestra lo hagan grandes laboratorios, donde se dispone de grandes medios tecnológicos. No estamos mandando a ningún enfermo de Gáldar a Las Palmas a hacerse el análisis. El debate del laboratorio de Gáldar –que en ése sí que no voy a entrar, porque ya entrará el portavoz de Coalición Canaria– es otro, muy diferente. Lo que está haciendo la consejería, en definitiva, es defender los programas de calidad asistencial.

Y era, un poco, por aclarar este término, porque se estaba hablando y lo que se hace es eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, para fijar posición en relación con esta proposición no de ley.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Después del largo ejercicio de insularismo o de localismo con esta proposición no de ley que hoy es objeto de debate, subimos a esta tribuna a ver si logramos por lo menos fijar la posición de nuestro grupo parlamentario.

Se justifica esta proposición no de ley en la alarma social que produce el cierre del laboratorio de Gáldar o el Centro de Atención Especializada, por el traslado de pacientes a Las Palmas de Gran Canaria, a otro centro de..., con lo cual significa que da la impresión de que no se han estudiado bien el problema, cuál es el problema, dado que, como bien ha explicado el señor consejero, no tienen por qué desplazarse los pacientes sino que sólo se trasladan las muestras. Pero, además, tratan de justificarlo con el acuerdo del Ayuntamiento de Gáldar, pero en nada remiten al acuerdo del Cabildo Insular de Gran Canaria que, por ejemplo, no ha estado de acuerdo con la reapertura del laboratorio en Gáldar sino que mantiene la centralización del servicio como consecuencia de una mayor calidad en el servicio.

Pero es más, hace algo más de un año aprobábamos aquí, en esta Cámara, la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, donde se le atribuye a los responsables del Servicio Canario de Salud la facultad de ordenar los recursos físicos y financieros mediante sus respectivos programas correspondientes y, por supuesto, bajo el control y evaluación del funcionamiento de los servicios que se prestan, manteniendo y mejorando los estándares de calidad al menor coste posible. Ésa era la letra de la ley que aprobábamos hace algo más de un año en esta Cámara.

La decisión de trasladar el procesamiento a Las Palmas y cerrar el laboratorio de Gáldar obedece precisamente a un programa de centralización del servicio que mejora la calidad asistencial en las prestaciones. En primer lugar, al unificar la tecnología; se produce un ahorro de más de un treinta por cien en reactivos en el laboratorio; un mejor aprovechamiento del personal; mayor precisión de los diagnósticos, que evita que los pacientes tengan que volver a repetir los análisis; mayor especialización de los profesionales..., en definitiva, un laboratorio que sea a costo efectivo y con una calidad óptima para el paciente: ¡eso es lo que se pretende con este programa! Los resultados de tal decisión nos indican que se va por el buen camino: que se mantiene un control del gasto al mismo tiempo que se mejora la gestión; se reducen las listas de espera; se amplía la oferta sanitaria. Es decir, un montón de cuestiones que van mejorando.

Lo fácil aquí es decir sí a la proposición no de ley, ¡eso es lo fácil! Lo fácil aquí sería aprobar la proposición no de ley y hacer un discurso electoralista fácil, y “hay que acercar y descentralizar la sanidad pública, hay que acercar la sanidad al ciudadano, al paciente”..., en definitiva, poner un centro de salud en cada pueblo. La gran pregunta que tenemos que ha-

cernos, en esta Cámara también, es ¿podemos resistir eso, podemos permitirnoslo? Yo creo, Señorías, que, sinceramente que no; que no podemos permitirnos eso. Y que en un tema tan serio como es la sanidad, yo creo, Señorías, que, al ser un tema tan serio y tan delicado, no debemos improvisar sino que debemos... que no se puede anteponer... empezar a *poner parches* y empezar a anteponer los intereses de un sitio concreto ante los intereses generales.

Y a mí me parece muy bien la proposición no de ley desde la Oposición y para hacer un canto a la demagogia, pero desde luego, para llevar un rigor y crear un control económico, técnico y dar la mejor calidad en la sanidad pública, desde luego creo que hay que hacerlo con programas genéricos donde la sanidad alcance al conjunto de los canarios en igualdad de condiciones. Y ahí en esa línea, yo creo que es en la que debemos de seguir avanzando, no el *poner un parche* en un sitio determinado porque un sector determinado o porque un ayuntamiento determinado nos ha solicitado la reapertura de un centro determinado.

Pero, es más, es que incluso, incluso con las propias quejas tenemos datos ya: en julio del 95 se cierra el laboratorio; pues mire, en mayo habían cinco quejas, en junio tres, en julio una, en agosto –que ya se centralizó el servicio– cero, septiembre cero, octubre cero, noviembre cero, y así sucesivamente; lo cual quiere decir que se va por el buen camino. ¿Por qué entorpecer la buena marcha de los programas?; y cuando se elaboran programas, programas asistenciales, deben de ser genéricos para el conjunto de la región y no para asuntos concretos y puntuales.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario, por esas razones expuestas, creemos que debería su Señoría de retirar la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, a efectos de determinar finalmente la posición del grupo proponente en relación con la enmienda y proceder, en su caso, a la votación, porque supongo que esa invitación de retirada no es entusiásticamente aceptada por el grupo proponente, el señor Hernández tiene la palabra.

Definitivamente, yo he entendido que el Grupo Parlamentario Popular mantiene la enmienda en los términos en que la formula, entonces es al grupo proponente, al Grupo Socialista, a quien corresponde decidir si la acepta para su incorporación al texto o se va a proceder a la votación en los términos iniciales de la proposición.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Desde su escaño): El Grupo Socialista mantiene el texto de la proposición no de ley y no admite la transaccional.

Simplemente, quería hacer dos indicaciones: primera, cuando uno trae a la Cámara una propuesta de esta naturaleza es porque está convencido de que hay una necesidad de armonizar la exigencia de la calidad del servicio con la demanda ciudadana. Natural-

mente una demanda ciudadana carente de racionalidad absoluta, si yo creyera que es así, desde luego sí podría calificarse de demagógica y yo no lo traería aquí; por lo tanto, lo que... armonizar ambas exigencias, si es que es posible, que eso, naturalmente, yo no tengo conocimiento exacto para..., por eso los estudios serían interesantes; y en segundo lugar, yo sí he entendido lo del traslado de la sangre, lo que pasa es que, probablemente por un *lapsus linguae*, hablé de traslado de personas, pero he entendido que lo que se trasladaba eran las muestras. Efectivamente, no niego la calidad del servicio, pero de lo que se trata es de acercar el servicio al ciudadano lo más posible, naturalmente con un mínimo de calidad y esa armonización es la que se pretende.

Por lo tanto, mantenemos la necesidad de la reapertura porque entendemos que sería posible racionalmente ese planteamiento.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues, concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los términos iniciales de la propuesta, ya que no ha sido admitida la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada por 13 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al punto tercero del orden del día, que son las interpelaciones. Hay dos interpelaciones: una, de don Carmelo Padrón, del Grupo Socialista, dirigida al Consejero, en este caso, Consejera de Política Territorial, sobre incumplimiento de la disposición final cuarta de la *Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales de Canarias.*

Para su exposición tiene la palabra el interpelante, don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Primero una explicación: se interpelaba al consejero, porque cuando se presentó esta interpelación lo que había era un consejero. La... sí, sí, hemos ganado en muchos aspectos, en otros yo sigo manteniendo un cariño especial a Antonio González Viéitez, aunque me parece una magnífica consejera (*Dirigiéndose a la señora Consejera de Política Territorial, Márquez Rodríguez.*)

Pero lo que quiero decir también es que ésta es una iniciativa de mayo, que la vemos después de los 100 días del Gobierno remodelado. Pero, en cualquiera de los casos, sigue manteniendo vigencia, dado que la *Ley de Espacios Naturales* de 1994 estableció por primera vez en la legislación sectorial el deber de delegar. Así como en otras legislaciones sectoriales se establece la delegación, sorprendentemente en la *Ley de Espacios Naturales* de 1994 se establece el deber de delegar. En concreto, en el artículo 37.3 de esa *Ley de Espacios Naturales* dice "la gestión de los espacios naturales protegidos se delegará en los cabildos insulares". Por lo tanto, estamos hablando de un deber de delegar; ya en aquellos momentos nosotros éramos críticos, porque eso de establecer el deber de delegar se hace por primera vez. Sin embargo, el Gobierno de Canarias en su momento, que estaba presidido también por don Manuel Hermoso, en ese proyecto de ley estableció que los decretos de delegación tenían que estar aprobados en seis meses. A nosotros eso nos pareció un disparate y propusimos que el plazo para aprobar los decretos fuese de un año; y por lo tanto, pasó de seis meses a un año en base a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, el Gobierno de Canarias tenía prácticamente todo el año 95 para aprobar los decretos de delegación en los cabildos. Pero es que estaba dispuesto a hacerlo en seis meses. No sólo han incumplido los seis meses que ellos pretendían, sino incumplieron el año que mandataba el Parlamento de Canarias a través de una ley. Y llevamos ya un retraso de más de ocho meses.

Es verdad que estas cuestiones correspondían en buena medida al Gobierno anterior, pero he aquí –y al consejero anterior–, pero he aquí, que la Consejera de Política Territorial en unas declaraciones del lunes pasado, en un medio de comunicación de Gran Canaria, le dice: "¿para cuándo las delegaciones de medio ambiente en los cabildos?", y, ¡claro!, aprovecha inmediatamente para meterse con el PSOE, en los términos siguientes –yo no sé si los recuerdo, pero yo se lo voy a leer textualmente–, dice: "nosotros pensábamos que antes de final de año, pero ahora resulta que el PSOE ha presentado una enmienda de modificación de la *Ley de cabildos* y vamos a ver para cuándo va estar aprobado este cambio"; mire, nosotros no estamos gobernando, el Gobierno le corresponde a ustedes, y ejecutar las disposiciones legales le corresponde al Gobierno, no nos responsabilice a los socialistas de no afrontar la delegación en los cabildos.

Mire, en el debate de esta mañana lo hemos visto: Coalición Canaria y el Partido Popular mucho *chau-chau* pero *jacer* poco. Quien tenía que ejecutar la delegación... porque miren lo que dice la disposición final cuarta de la Ley 12/1994: "los decretos de delegación sobre la gestión de los espacios naturales se aprobarán en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación reguladora

del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias". En consecuencia, el legislador canario, el Parlamento de Canarias, tenía muy claro la delegación y le decía en base a qué metodología había afrontado la delegación. Su Gobierno, usted misma, ha incumplido los plazos dados por la ley, explíquenos por qué los ha incumplido, pero desde luego no responsabilice al Partido Socialista, que no está en el Gobierno, que llevan ustedes pues cerca de dos años con la ley aprobada y no han ejecutado los acuerdos de la ley. Porque estamos hablando de un deber de delegar. En consecuencia, los que maltratan a los cabildos, los que frenan las transferencias de la delegación son ustedes. Tienen una ley, la de Espacios Naturales, que establece el deber de delegar, no la opción de delegar sino el deber de delegar, es la única que lo hace, y ustedes lo han incumplido.

Sabemos que es difícil, es compleja la delegación. Pero, mire, es que el consejero anterior, cuando se aproximaba el 24 de diciembre del año 95, decía: "ya tengo los borradores elaborados". Por lo tanto el anterior consejero tenía previsto aprobar los decretos y decía que tenía los borradores, y sin embargo resulta ser que ustedes que deben esperarse a la reforma de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias para hacer la delegación. ¡Delegue!, delegue el Gobierno en los cabildos siguiendo los mandatos legislativos en los plazos establecidos, y no nos eche usted la culpa. La responsabilidad de no delegar es de usted, y explíquesele usted también al Vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria que, en definitiva, sostiene que no es necesario afrontar la reforma de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias para delegar, lo dicen sus propios compañeros. En consecuencia, explíquenos usted por qué no ha cumplido el mandato del Parlamento de Canarias expresado a través de una ley y no busque excusas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para contestar a la interpelación, la Consejera de Política Territorial, doña María Eugenia Márquez, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez): Señor Presidente. Señorías. Don Carmelo... ¿dónde está?... ¡Ah!...

Le contesto con muchísimo gusto, pero primero le quiero agradecer el cariño que me muestra, que es recíproco.

Y, efectivamente, está diciendo *una verdad como un templo*: la ley decía o dice una cosa, y ha pasado el plazo y no se ha cumplido. Y ahora le voy a explicar el porqué, le voy a explicar el porqué.

Decía en el plazo de un año, y efectivamente hablaba o habla del deber de delegar. Y yo le voy a relatar lo acontecido en el pasado, que ya, como usted bien ha dicho, han sido 20 meses desde que se aprobó la ley, todo lo que se ha hecho desde el Go-

bierno y por qué hemos llegado a esta situación, y por qué yo decía el lunes pasado, cuando ya preveíamos o veíamos el final de este camino duro, difícil, pensando que hoy se iba a aprobar aquí esta modificación a la *Ley de cabildos*, bueno, pues que ustedes presentan una enmienda de devolución a la... y, bueno, pues de alguna manera ralentiza, se ralentiza con ello la idea que nosotros teníamos de que con esa aprobación que se pensaba hoy –antes dije enmienda de devolución, no enmienda de totalidad–, decía que con esa idea que teníamos nosotros de que hoy se aprobaría, bueno, pues el tema principal que ha motivado este retraso, que es el tema de personal, iba a ser subsanado.

Y antes de entrar en el detalle, también le quiero contestar a otra cosa, porque dice usted “no dígame al Vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria o dígame a quienquiera”; mire, esto no se puede hacer si todos los cabildos no están de acuerdo, y usted lo sabe muy bien. Nosotros tenemos el deber de delegar, pero no podemos imponer a los cabildos que acepten una delegación si ellos no están de acuerdo. Es más, nosotros no podemos delegar a un cabildo sí y otro no, tenemos que delegar a todos. Por tanto, hasta ahora se ha trabajado con todos los cabildos y con la FECAI para llegar a un acuerdo con respecto a esos decretos, decretos de delegación.

No ha sido posible precisamente por el tema de personal, que es un tema muy difícil y muy complejo y que la *Ley de cabildos* no contemplaba en su totalidad, y de ahí, de ahí, la necesidad de modificar la *Ley de cabildos* para aclarar precisamente ese concepto que es dual, es decir, organizativo y funcional: cómo queda un funcionario o un empleado de la Comunidad Autónoma cuando orgánicamente va a depender de la Comunidad Autónoma y funcionalmente del cabildo insular respectivo.

Pero yo quiero también hacer un repaso de lo que ha pasado y, bueno, y tratar de explicarle cómo se han elaborado esos decretos, qué reuniones ha habido y qué perspectivas tenemos de aquí a final de año.

Decía usted que, efectivamente, en la *Ley de Espacios Naturales* se dispone esa delegación a los cabildos, pero es que si nos retrotraemos en el tiempo, ya también la Ley territorial 14/90, que es de la que estamos hablando aquí esta mañana y ahora, que es la *Ley de cabildos*, también en ella ya se preveía en la disposición adicional segunda la delegación total o parcial a los cabildos insulares del ejercicio, en el ámbito de sus respectivas islas, de determinadas competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma; bien, pasamos luego a la *Ley 12/94, de Espacios Naturales* donde, en el artículo 37.3, donde usted dice, se insiste en el tema de la delegación; y después en la disposición final cuarta, donde ya claramente se habla de un año para este proceso.

Bien. El procedimiento también usted lo conoce pero yo se lo voy a repetir, y es que se habla de que esas delegaciones de competencias “se acordarán en-

tre el Gobierno de Canarias y los cabildos respectivos en un correspondiente decreto de delegación, donde se contemplará el alcance, contenido, condiciones y duración de éstos, así como los medios personales, materiales y los recursos entregados para su ejercicio”. Pues bien, siguiendo ese mandato, la Consejería de Política Territorial elaboró en diciembre del año pasado –en diciembre del 95– un borrador de decreto, un borrador de decreto sobre la delegación de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares en las mencionadas materias, mencionadas materias que yo no he dicho pero que, bueno, que se sustenta en la de montes, medio ambiente y gestión de espacios naturales. Bien, este borrador fue aprobado en una reunión que se celebró aquí en Santa Cruz de Tenerife el 11 de diciembre del 95, y bueno, pues nosotros remitimos, yo no estaba en la consejería, pero desde la consejería, de los servicios de la consejería se remitió a cada cabildo, el día 15 de diciembre, del mismo mes, a todos los cabildos ese borrador para su conocimiento; fue aceptado en el pleno de la FECAI del 28 de diciembre del 95, y quedó a expensas de las matizaciones que, en su caso, se hicieran por los respectivos cabildos.

Hasta la fecha, en la consejería solamente consta la respuesta del Cabildo de Fuerteventura, que tiene fecha de 16 de febrero del 96, y que propone sumar a las competencias y a las delegaciones que nosotros hablábamos en ese decreto las de... las referentes a la conservación y protección de las especies de la flora y fauna amenazadas.

Yo no sé si usted quiere que le lea algunos detalles del borrador de decreto, pero si no lo paso por alto y luego se lo entrego, si es que usted no lo conoce.

Bien. Entre tanto, bueno, pues entra aquí el tema del personal, de la necesidad de modificar la *Ley de cabildos*, porque en ese borrador se hablaba en su anexo de una encomienda de gestión que desde luego los cabildos no la vieron por ninguna parte. Empezaron los problemas. El tema de la encomienda de gestión es muy difícil, es un problema muy complejo y los cabildos empezaron a plantear sus problemas, de ahí que solamente el de Fuerteventura respondiera, porque los demás no veían el tema y no lo aceptaban. Ahí incide el tema; es decir, ahí radica el problema: los cabildos no querían que con una encomienda de gestión se delegaran estas competencias. De ahí surge la necesidad de modificar la ley y de ahí la importancia que yo le daba a que esta mañana se aprobara para agilizar todo este trámite, pero no pasa nada tampoco. Nosotros vamos a seguir trabajando en esta línea en la idea de que próximamente se va a aprobar con esas modificaciones de las que aquí se ha hablado está mañana.

Por lo tanto, nosotros y los cabildos también, están convencidos de que esa modificación es necesaria para ir más allá y matizar el régimen jurídico aplicable a ese personal, porque ese personal se va a ver

afectado por esas delegaciones, y entonces lo que hay que definir es mejor las facultades que sobre ese personal delegado puedan ejercer los cabildos, teniendo en cuenta el *status* jurídico del mismo. Por lo tanto, no puede tener el mismo tratamiento un personal delegado que un personal transferido.

Y de ahí –y vuelvo otra vez a hablar de la *Ley de cabildos*–, en la modificación que se proponía esta mañana concretamente a la nueva redacción del artículo 53.1, en donde se facilita a los cabildos la disposición funcional del personal delegado. Nosotros estamos convencidos y los cabildos también en que eso va a facilitar un correcto ejercicio de las competencias que cada cabildo asume.

Así pues, han sido estas dificultades surgidas a lo largo del proceso las que han provocado la ralentización del mismo, que, como le he explicado, están motivadas tal vez por la timidez de la *Ley de cabildos* en este tema de las delegaciones, porque no hay una definición concreta al respecto.

Así pues, nosotros estamos en esa idea de que es preciso cumplir lo que dice la ley y que hay que delegar de forma inmediata, y estamos en la idea de que si en un mes se aprueban estas modificaciones de las que tanto he hablado, bueno, que tal vez a final de año se pueda proceder a estas delegaciones.

¿Cómo va a suceder el tema y qué es lo que hay que hacer? Bueno, yo le voy a enseñar a usted el decreto con el cual se ha venido trabajando hasta ahora, que ya conocen los cabildos, que los cabildos lo tienen aprobado y que apoyan; entonces vamos a adaptar el decreto ya consensuado. Estamos haciendo en la consejería ya una valoración de medios, vamos a remitir de nuevo esos decretos y sus anexos a cada cabildo insular, que deberá aceptarlo y además aprobarlo en un pleno, y, una vez aceptado por todos los cabildos, vamos a proceder a su aprobación por el Gobierno.

En paralelo –y esto es importante también, porque usted no lo ha mencionado pero yo sí que lo tengo muy en cuenta– la *Ley de Espacios Naturales* habla de la constitución del Consejo de Espacios Naturales de Canarias, se llama concretamente “Consejo de Espacios Naturales Protegidos”; y le puedo adelantar que ya está convocado para su constitución para este próximo día 24, y en él, dicho Consejo va a ser un foro permanente de coordinación de la gestión insular de los Espacios Naturales Protegidos entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares, porque también estamos convencidos de que no sacamos nada con delegar y ya está, y olvidarnos. Es decir, es preciso ese foro de cambios de impresiones permanente y de coordinación para que estos procesos de delegación culminen con un éxito al que nosotros aspiramos. Por lo tanto, el día 24 de este próximo mes he convocado la constitución de ese Consejo de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y le adelanto que en él se van a tocar temas tan importantes como los siguientes.

Vamos a estudiar el proyecto de decreto por el que se fijan las directrices para la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales, que también lo dice la *Ley de Espacios Naturales*. Allí vamos a examinar también este proyecto de decreto; vamos a conocer la situación actual de los planes de ordenación de los recursos naturales; vamos a comunicar a este Consejo la propuesta que la Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho al Gobierno central para que a su vez lo traslade a la Unión Europea, en referencia a las zonas que deben ser incluidas en red Natura 2000; entre otras cosas también vamos a examinar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Cueva del Viento, de la que usted también conoce mucho; en fin, y vamos a hablar del desarrollo de la *Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias*.

Así pues, yo le agradezco su interés por el tema, tenga claro que estamos trabajando en él, en que esto se resuelva lo antes posible, e insisto, yo espero que para el año 97 cada cabildo tenga asumidas ya sus declaraciones con respecto a los temas de los que aquí hemos hablado hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de réplica, tiene la palabra el señor interpelante. Cinco minutos.

El señor PADRÓN DÍAZ: Le veo a usted más entusiasmada en otras cuestiones como la ordenación de los recursos naturales, que igual le planteamos una comparecencia en plenos posteriores porque este tema, pues bien.

Yo la verdad es que no quería consumir este segundo turno para incidir en el incumplimiento, porque usted ya lo ha asumido que lo ha incumplido, y es obvio. Y deberíamos aprovechar, deberían ustedes aprovechar fundamentalmente este tiempo, hasta que se delegue en los cabildos, para resolver dos cuestiones, y casi se las hago más como sugerencias.

La primera de ellas es para que, antes de hacer efectivas las delegaciones a los cabildos, el nivel de personal que la Comunidad Autónoma tiene en materia de Espacios Naturales en cada una de las islas alcance un nivel más o menos homogéneo en función de los espacios naturales protegidos. Lo digo porque hasta ahora se ha creído que el medio ambiente era el monte, y nos encontramos con islas como Fuerteventura y Lanzarote que tienen muchos espacios naturales, pero no tienen montes, y en consecuencia tienen en estos momentos muy poco personal, y sería bueno que, antes de hacer efectivas las delegaciones, equipara, se pudiera disponer de una mayor cantidad de recursos humanos en esas islas que en este momento son deficitarias.

Y por otro lado, que vaya preparándose la Consejería de Política Territorial, y en concreto la Viceconsejería de Medio Ambiente, porque a raíz de la delegación del personal... digo, la delegación en

Espacios Naturales, que supone que, funcionalmente, el personal de Medio Ambiente va a estar en los cabildos, el Gobierno dejará de tener los ojos que todos los días salen por las islas a ver cómo está el territorio. Las AIC en su momento, Coalición Canaria, han sido unos forofos en el tema de la delegación, pero en estos momentos hay cuestiones que resolver, porque, en definitiva, todos los días salen por las Islas Canarias, por el monte, personal de Medio Ambiente que permite a la consejería tener puntualmente la información de todo lo que está pasando. Es verdad que con la delegación en los cabildos la Viceconsejería de Medio Ambiente se va a quedar muy despoblada, pero desde luego, la labor que tiene que hacerse desde el Gobierno de Canarias en materia de Espacios Naturales y, en general, en Medio Ambiente es alta, y ésa es una cuestión que todavía el Parlamento no ha resuelto y tampoco la ha resuelto el Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, le estaría pidiendo, por un lado, el que mejore el número de personal que está en las islas, que en estos momentos es deficitario, para que cuando se produzca la delegación se produzca en buenas condiciones, y luego que la consejería se prepare para esta nueva situación, que un principio algunos nos parecía sorprendente porque va a posibilitar que el Gobierno de Canarias tenga menos posibilidades de estar conociendo puntualmente lo que pasa en el territorio de Canarias. Como sigue manteniendo importantes competencias en disciplina urbanística, la verdad es que va a tener, su consejería, la Viceconsejería de Medio Ambiente, dificultades si no es capaz de resolverlo antes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, la señora consejera tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Márquez Rodríguez): Bueno.

Pues sí, ¿qué quiere que le diga? Es verdad, intentaremos reequilibrar personal y buscar en los Presupuestos la cantidad suficiente para poder sumar en esas islas el personal suficiente que haga frente a lo que se solicita, porque es verdad que hay islas que tienen más masa forestal y están relativamente cubiertas y hay islas que tienen gran parte de su territorio, casi el 50%, que es espacio natural y que a lo mejor no está suficientemente contemplado ese aspecto de personal. En eso estamos, pero usted sabe muy bien las dificultades presupuestarias lo que son y, bueno, yo lo único que le quiero decir en este momento es que también estamos en ello y que también lo estamos intentando y que yo espero en algún momento, desde esta tribuna, pues, poder contestarle con mayor precisión.

Respecto a lo otro, pues es verdad, la viceconsejería se va a quedar delgada, delgadita, pero eso es así. Nosotros asumimos la descentralización como algo que tenemos bien arraigado y que además convenci-

dos de que la Administración única es la mejor. Por lo tanto, nosotros estamos convencidos de la importancia que tiene esa descentralización, de estar más cercanos a los administrados, procuraremos tener nuestros medios para no olvidarnos –que nunca lo vamos a hacer– de cuáles son nuestras obligaciones, y trataremos de, en unión de los cabildos y posteriormente de los ayuntamientos, de llevar lo mejor posible estas responsabilidades que tenemos en el Medio Ambiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON EMILIO FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE FINANCIACIÓN FUTURA DE LAS CARRETERAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta interpelación, pasamos al último punto del orden del día de este pleno extraordinario, que es la segunda interpelación del diputado don Emilio Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política de financiación futura de las carreteras de Canarias.

Para la exposición de la interpelación tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Mucho y muchos han hablado en estos meses del tema de carreteras, y la verdad que, lejos de perder actualidad este tema por el paso del tiempo, yo creo que ha adquirido una nueva dimensión. Las descoordinaciones del Gobierno, las incoherencias, las ausencias, etcétera, han llevado de alguna manera a dejar al descubierto la falta de una política clara por parte del Gobierno en la materia de infraestructuras en general y en el tema de carreteras en particular.

Para delimitar bien esta interpelación, recordarles que en el pleno de abril pasado mi grupo parlamentario solicitó la comparecencia del entonces consejero, don Luis Suárez Trenor, para que prácticamente a los dos años justos de vigencia de ese convenio hiciera un análisis de cuál había sido, a juicio del Gobierno, la aplicación y el desarrollo de ese convenio.

Prácticamente al final, todos concluíamos en tres cosas básicamente. En primer lugar, el convenio había sido un cúmulo de excepcionalidades, prácticamente podíamos decir que el convenio no se había aplicado; en segundo lugar, era un convenio donde había privado la improvisación, tanto es así que las prioridades de ese convenio se habían ido perfilando a lo largo de las distintas reuniones que la Comisión de seguimiento del mismo había tenido; y en tercer lugar quedaba bien al descubierto la incapacidad del Gobierno de Canarias, presidido por el señor Hermo-

so, para presentar proyectos, como le correspondía y era su obligación, en el propio convenio de carreteras. En resumen, la aplicación del mismo hasta ese momento había sido altamente desfavorable en relación con las potencialidades que ese convenio encerraba.

En segundo lugar, ya en un pleno posterior, ya producida la modificación del Gobierno, también mi grupo parlamentario solicita la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, don Antonio Castro, ante la preocupación que nos daba la política de recortes presupuestarios que el Gobierno del Partido Popular estaba intentando aplicar a nivel de Estado.

Ni Coalición Canaria a través de él, ni el Gobierno de Coalición Canaria-Partido Popular, ni ninguno de los grupos políticos que sustentan al Gobierno, pudo tranquilizarnos en aquella ocasión en el sentido de garantizar que Canarias contaría con los fondos le corresponden según el Gobierno, que ni más ni menos son 25.700 millones, incluidos 8.500 para el año 1997, como mínimo.

Hoy, pasado el tiempo, no sólo no nos lo garantizan sino que incluso la incertidumbre se sigue extendiendo por todo lo que significa la financiación de las carreteras canarias en el futuro. Tanto es así, que, después de habernos permitido cifras millonarias en las últimas semanas, en los últimos meses, hoy el Gobierno de la nación –tenemos conocimiento por los medios de comunicación– rechazan una vez más una propuesta que, a la baja, habían hecho los grupos que sustentan al Gobierno, Coalición Canaria y Partido Popular; que, por cierto, me asalta a la memoria unas declaraciones del señor Consejero de Obras Públicas, en una entrevista en un medio de comunicación, cuando decía: “no creo que el Partido Popular nos vaya a meter la tijera a nosotros”. Me da, señor consejero, que a este ritmo terminarán *metiéndole las tijeras* a ustedes y al final mi grupo parlamentario, cuando encendió el farolillo rojo porque los intereses de Canarias estaban en peligro, vamos al final a tener razón y, mire, no me gustaría tener razón.

Con posterioridad, señor consejero, se publica el texto del acuerdo de Coalición Canaria-Partido Popular, y la verdad que ese documento sí que encierra algunos elementos cuya trascendencia ha producido, a nuestro juicio, incertidumbre, malestar, desconfianza, en los sectores económicos y sociales que se ven afectados por las inversiones de carreteras en Canarias.

En primer lugar, se habla de un tema que nosotros estamos de acuerdo, que es un Plan Director de Infraestructuras, la idea de un Plan Director de Infraestructuras para Canarias, con una inversión correspondiente que tendría una financiación, pues, la media de la inversión a nivel nacional por habitante, y la cual nosotros fuimos coprotagonistas de esa iniciativa en el Congreso de los Diputados y a nivel nacional. Por tanto, estamos de acuerdo. Pero, a continuación, también ustedes plantean la desvinculación del 50% del ITE normativo de la financiación del convenio de carreteras; y eso, señor consejero, que se pue-

de leer textualmente de lo planteado por ustedes en ese pacto, encierra incertidumbres importantes, porque, de hecho, eso es paralizar el convenio de carreteras y dejar las carreteras canarias sin financiación de ningún tipo, inmersas en la financiación global de un incierto Plan Director de Infraestructuras, cuya financiación será una negociación anual llena de incertidumbres y llena también, cómo no, de algún otro tipo de movimientos relacionados con cuestiones políticas. Eso sin contar, señor consejero, con que ese Plan Director de Infraestructuras ustedes lo han herido de muerte, ustedes en los últimos meses le han quitado toda credibilidad a ese convenio director de infraestructuras.

Mire, señor consejero, noticias como éstas cuando se habla de “Coalición Canaria y Partido Popular acuerdan el reparto de inversiones estatales” diciendo que “nacionalistas y populares han valorado las necesidades y decidido que se destinen 70.000 millones a carreteras, 40.000 millones a recursos hidráulicos”, etcétera, etcétera, noticias como ésta; o como esta otra, que dice: “la comisión de inversiones se dedicará a partir de ahora a territorializar y definir las obras concretas que se pondrán en marcha desde 1997 al año 2001”, ése cúmulo de informaciones desacreditada, hiere de muerte al Plan Director de Infraestructura ¿y usted sabe por qué?, porque, mire, un plan se elabora –como ustedes habían dicho y nosotros también lo habíamos planteado–, se elabora con el concurso de toda la sociedad canaria, a través de consultas a las instituciones, a los ayuntamientos, a los cabildos, a los sectores económicos y sociales, y al final de todo eso computado, la conclusión de todo ese estudio es la detección de los sectores necesitados y de las obras concretas. Desde el momento en que cuatro señores de Coalición Canaria y Partido Popular se reúnen alrededor de una mesa y pactan las obras, de alguna forma ¿quién se vuelve a sentar a hablar del Plan Director de Infraestructuras? Ustedes lo que quieren es que los demás se sienten para justificar lo que ustedes previamente ya han acordado.

Por tanto, ese Plan Director de Infraestructuras, señor consejero, está herido de muerte, no tiene credibilidad, a no ser que realmente el Gobierno ejerza sus competencias y diga bien claro que esas decisiones, que se producen en mesas entre cuatro personas, decidiendo dónde van 300.000 millones, no sé cuántos miles de millones para carreteras, no sé cuántos miles para puertos, para aeropuertos... pero ¿qué estudio avala todo ese tipo de acuerdos políticos? ¿Cómo se presentan ustedes ante otras instituciones –cabildos, ayuntamientos, sectores empresariales, sociales–? ¡Pero sí ya lo han decidido! ¿Qué quieren? ¿Nada más que la justificación de lo que ustedes quieren hacer? Pues mire, me parece que eso, esa política, los ha llevado a ustedes, precisamente, ya digo, a herir de muerte el Plan Director de Infraestructuras.

Pero no solamente eso, sino que ustedes han agravado, incluso, los conflictos dentro de la región. De-

cir previamente, sin responder a ningún tipo de estudios, que un tercio va a ir a las islas menores, o que el reparto va a ser 70-30 entre islas mayores e islas menores, eso, señor consejero, no hace sino crear conflictos. Éste es un pacto que tiene intrínsecamente el conflicto como germen.

Como ya le vengo diciendo, señor consejero, a lo largo de estos meses se producen todo un cúmulo de manifestaciones: el portavoz de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, los diputados nacionales por el Partido Popular por la isla de Gran Canaria, y un sinfín de personajes de ambos partidos opinan, y en esa borrachera de miles de millones, después de esa resaca donde unos se contradicen a otros, solamente de vez en cuando se oye al Gobierno, y también tengo que decir su voz la verdad que la más prudente de todas, y la más prudente desde el momento que dice: "miren, solamente vamos a tener de financiación lo que seamos capaces de gastar" (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y eso es lo único mínimamente racional que se ha dicho en todo este debate, porque el gran pecado de este Gobierno es haber dejado en manos del portavoz de Coalición Canaria la defensa de las infraestructuras canarias con el Gobierno de la nación.

Por eso, señor consejero, como es lo poquito racional que usted ha dicho, o que el Gobierno ha dicho, le vamos a presentar una petición de comparecencia al próximo Pleno donde le vamos a solicitar que nos diga, a juicio del Gobierno, qué proyectos de carreteras estarán en condiciones de ser adjudicados a lo largo de 1997. Y como tenemos la convicción, y los suficientes datos, como para decir que habrá suficientes obras –si no nos han engañado en la información que nos venían dando–, habrá suficientes obras como para adjudicar el total del dinero del convenio de carreteras que nos corresponde, es decir, 25.700 millones. Y si ustedes no lo consiguen, tendrán el gran fracaso de no haber defendido convenientemente los intereses de Canarias.

En resumen...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

En resumen, señores del Gobierno, ustedes han fracasado en cuanto a la concreción de las cantidades que deben tener soporte al convenio de carreteras. Los sectores económicos y sociales necesitan tener la seguridad y conocer los datos de lo que va a pasar en cuanto a las carreteras en los próximos años. Y no me hable de convenios bilaterales complementarios como con el tema de viviendas, porque al final eso no es sino el reconocimiento de que –de antemano– de que no van a conseguir que ese dinero figure en los Presupuestos Generales del Estado.

En resumen, señor consejero, este pacto, un pacto de silencio, un pacto de renunciaciones mutuas, y de silen-

cios mutuos, está llevando a que Canarias no pueda ser defendida, como debería ser, en sus intereses en esta materia. Esto ha sido un pacto bueno para Coalición Canaria, ha conseguido directores del INEM, ha conseguido presidentes de autoridades portuarias, a cambio de renunciar a los intereses y a las carreteras de Canarias: cargos para Coalición Canaria pero no carreteras para los canarios. Por tanto, señor consejero, de nada me vale que ahora a última hora ustedes hagan algún escarceo, intentando decir que no van a aprobar o a apoyar los Presupuestos Generales del Estado porque usted sabe –mejor que nadie– que en este pacto de silencio y de intereses políticos mutuos ustedes terminarán aceptando lo que les digan desde Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

Para contestar a la interpelación tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, don Antonio Castro. Por diez minutos.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, quisiera decir que –desde mi punto de vista por lo menos– yo esperaba que se entrara en el asunto concreto de la interpelación, que era el plan de financiación de carreteras, y el señor portavoz, el señor Fresco, portavoz del Grupo Socialista en este asunto, lo que ha hecho es una crítica profunda y desde su óptica al acuerdo entre el Partido Popular y Coalición Canaria; y parece, además, que está asustado por las cifras. Yo tengo que reconocerle, en aras a la verdad, que no siempre ha habido el rigor necesario en las declaraciones respecto a este asunto y a las cifras, y que puede haber confusión, pero las cifras de las inversiones en los acuerdos políticos se van a cumplir, ¡descuide usted!

Y cuando yo decía que usted decía que yo dije, ¡es cierto!: que no creo que el Partido Popular nos vaya a meter la tijera, lo decía en el sentido de que precisamente como yo suelo expresarme de que van bien, precisamente de que van bien, las relaciones y las negociaciones y que, estoy seguro –cuando digo eso es que estoy seguro– de que vamos a sacar adelante los proyectos. No lo decía como una crítica hacia el Partido Popular sino todo lo contrario, lo que pasa es que a lo mejor a mí a veces *me sale la vena de palmero* y hablo en ese lenguaje, pero yo creo que se entiende.

Voy a aprovechar la interpelación, puesto que, en concreto, lo único que ha quedado aquí es algo –en su intervención–, que es el planteamiento final, que fue cuando creo que dijo concreto, y que, trata de decirnos aquí que para el año 1999 tiene que haber en los Presupuestos del Estado 25.000 millones (*Ante los gestos del señor Fresco Rodríguez.*). ¡Sí!, bueno, si usted no lo quiso decir, entonces yo lo entendí mal y luego usted lo rectifica, para el 97, perdón, ¡sí!, 25.000 millones, entonces no entendí mal, no sé si yo me

expliqué para el año... se me fue y dije otro año. Bien, yo estaba refiriéndome a los próximos Presupuestos: 25.000 millones de pesetas.

Vamos a ver, primero, que no le sale la cuenta, porque nosotros hemos conseguido acuerdos de financiación distintos, es decir, no saldría la cuenta. Es imposible, ¡imposible!, señor Fresco, hacer esa inversión nueva el año 1997 en carreteras; y ustedes, como ven que el pacto va saliendo hacia adelante y que vamos cumpliendo con los compromisos, hoy usted aquí viene a decir: como ustedes están logrando mucho en Madrid, –porque lo estamos logrando y ahora iremos a los datos–, pues usted dice ahora *les subo el listón* para que se fastidien, saquen más"... Bien, ese el lenguaje en un tono coloquial y en un sentido, además cariñoso, y que yo lo entiendo en la Oposición, pero que yo quiero *poner los puntos sobre las íes* en ese aspecto.

Mire usted, aquí nos pasamos un montón de años sin que el Estado invirtiera una peseta en carreteras en las transferencias en Canarias porque, cuando se hacen las transferencias no se hace, no se utiliza la metodología que se utilizó en Aguas, y no se dejan amarradas con el Estado las actuaciones en materia de interés general: punto primero. Y desde luego, no estábamos nosotros en el Gobierno ni el Partido Popular tampoco. No quiero que esto se vea como una crítica a las transferencias, pero sí es un detalle importante que a larga, a la postre, ha servido de motivo de conflictos y motivo de que en Canarias, desde mi punto de vista, haya una importante cifra sin invertir en materia de carreteras. Pasado el tiempo... –eso obliga, por otra parte, obliga a destinar recursos propios de la Comunidad Autónoma que deberían haber sido para conservación y mantenimiento de carreteras, obliga a destinarlos a obra nueva–; felizmente, en el año 1994, estando ustedes –el Partido Socialista– gobernando en Madrid, se logra un convenio de carreteras en base al 50% de los recursos del ITE, que, por cierto, yo no sé de dónde usted ha sacado lo que dice de que hemos acordado desvincular los ingresos del ITE, ¡no sé de dónde lo ha sacado!, no, no, eso usted lo habrá dicho, usted lo habrá leído, éste que está aquí no tiene constancia de eso.

Volviendo al convenio de carreteras, vamos a puntualizar, señor Fresco, vamos a puntualizar. Es decir, si lo que yo creo que, no sé, que lo que estoy hablando yo lo habla el Gobierno de Canarias y no... –si hay alguien que lo haya dicho o que se haya expresado mal o que lo hayan entendido mal, yo se lo estoy aclarando aquí–: ¡eso no es cierto! Vamos a ver si vamos creando las cosas... y entonces no entremos en una discusión. Usted me podrá exigir a mí si yo a la larga estoy diciendo lo que es o lo que no es, pero en estos momentos no creo que..., no creo que pueda discutir lo que yo estoy diciendo en ese aspecto porque sé perfectamente de lo que estoy hablando.

Entonces, cuando se firma el convenio, se acuerda que el Estado, para agilizar la inversiones y gastar-

las porque tiene más medios que la Comunidad Autónoma, acometa los proyectos, los concursos de proyecto y obra, el Estado –gobernando el señor Borrell–: circunvalación de Las Palmas –primera, segunda y tercera fases–; Guía-Gáldar-Agaete y Fañabé-Armeñime. El Estado era el que tenía que haber gastado el dinero del año 95 y 94, y además, con una gestión del señor Saavedra –que yo, desde luego, la aplaudo– se logra que se financien unas obras que estaba haciendo la Comunidad Autónoma, que eran de interés general y que eran motivo de las relaciones anteriores de que el Estado no invertía –de las relaciones anteriores Gobierno de Canarias-Estado–, y, sabe usted que son el tercer carril de Las Palmas-Gando y Orotava-Realejos.

Bien. Entonces, cuando hablamos de incumplimiento, cuando hablamos de incumplimiento, que se sepa que en ese punto quien no ha cumplido o quien no cumplió fue la Administración del Estado. La Comunidad Autónoma de Canarias, en ese momento, asume redactar proyectos de una serie de obras posteriores, todos ellos prácticamente terminados, algunos para informe de impacto medioambiental y otros pendientes prácticamente de entrega, que yo no se los voy a relatar aquí para extenderme, pero como usted me ha anunciado que va a pedirme una comparecencia para que los explique, los explicaremos con detalle.

La Comunidad Autónoma es evidente que también va a retrasar la redacción de proyectos, pero el que no se haya gastado el dinero no mire usted para la gestión de la Comunidad Autónoma. Hemos llegado a la conclusión con la Administración del Estado de que se eligió erróneamente, por acuerdo de ambas partes, un método para contratar –por el concurso y obras– que es más lento, y no voy a explicárselo aquí para extenderme, pero su Señoría, que además sabe de modelos de contratación y con la entrada en vigor a la nueva Ley de Contratos del Estado, que obliga a replantearse todas las contrataciones, ha sido un motivo de retraso importante. Estando ya este Gobierno –Partido Popular-Coalición Canaria o Coalición Canaria-Partido Popular– en Canarias constituido, y siendo un servidor Consejero de Obras Públicas, en materias de carreteras hemos, primero, logrado, por acuerdo ya cerrado en comisión mixta, hacer frente a las inversiones que seamos capaces de hacer para el año que viene: ése es el discurso y que usted lo dijo y lo aplaudía y yo lo asumo, ¡las que seamos capaces de hacer!; que el Estado nos recupera las inversiones no realizadas en 1995 y 1996 entre el 97 y 98, porque somos conscientes, todos somos conscientes de que en el 97, únicamente, no seríamos capaces de recuperarla; si fuéramos capaces de recuperarla, éste que está aquí se haría un replanteamiento en el conjunto de actuaciones de inversiones de la Comunidad Autónoma. Lo podríamos hacer porque carreteras es un asunto prioritario, se pueden hacer reajustes.

No voy a entrar en detalles aquí con temas de otras inversiones en infraestructuras que no vienen al caso

en estos momentos, pero eso, dadas las magnitudes de que estamos hablando, lo que usted dice, si técnicamente y administrativamente fuera posible, eso presupuestariamente también sería posible, pero no entramos... Es decir, clarificación: se recuperan las inversiones no ejecutadas, se recuperan para los ejercicios 97 y 98. Y en el 97 la capacidad inversora es toda la que podamos hacer y, ¿cuál es toda la que podamos hacer? Pues, mire usted, se ha adjudicado, como usted sabe, —porque se acordó en esa comisión, que le estoy diciendo el 16 de julio—: primera fase de circunvalación de Las Palmas —estando ya nosotros aquí—; se ha aprobado el proyecto técnico ya de Guía-Gáldar-Agaete y ya está pendiente del Consejo de Ministros para adjudicarla; y queda Fañabé-Armenime. Es decir, de los tres proyectos que tenía el Estado, que se había hecho cargo en el año 94, en un mes los hemos resuelto, y ha habido una excelente colaboración por parte de la Administración del Estado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); y, además, hemos conseguido que, por ejemplo el túnel de La Laja, que era una obra que tenía la Comunidad Autónoma con fondos europeos, dado que tenemos recursos sobrantes, el Estado la asuma el 50% que tiene que poner la Administración estatal —la Administración...—. Por lo tanto, es decir, los recursos que faltan no son 25.000 millones, no son, se lo aseguro, y lo sabremos a final de este año cuando veamos las contrataciones que podemos hacer al final del este año, que alguna más podremos hacer de los proyectos que tiene la Comunidad Autónoma y que ya hemos estado reunidos en dos ocasiones la Consejera de Política Territorial y un servidor con los dos equipos, tratando de armonizar y de agilizar los estudios de impacto medioambiental para que los proyectos estos se pueden ir adjudicando a lo largo de este año, entonces al final del 96 haremos un balance, y entonces la confusión que usted dice del ITE, del no ITE, ¿por dónde viene?, porque, lógicamente, ante esta situación y ante una situación nueva hay que plantearse una actualización de ese convenio, ¡hay que planteársela!, en el que no estaban cifras comprometidas sino un listado de actuaciones y nosotros en ese convenio vamos a poner cifras año por año y van a aparecer en los Presupuestos Generales del Estado para Canarias, cosa que no había antes.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Gracias, señor Presidente.

Y además vamos a tratar de una mayor participación en la gestión por parte de la Comunidad Autónoma.

En resumen, mire usted, yo no quiero entrar a analizar unas ciertas calificaciones que usted hacía de... es decir, "el PDI está muerto", que, por cierto, del PDI al final no ha hablado, porque estamos hablando

de financiación de carreteras, el PDI es otra cosa, ¡el PDI es otra cosa!, —y si usted quiere algún día aquí me pide una comparecencia o yo con mucho gusto la hago, que le explicaré lo que es el PDI—, carreteras va en el PDI, pero es que el PDI son muchas cosas más; criticando al pacto; desprestigiando al señor Hermoso...; en fin, yo creo que estamos ante una situación muy feliz en estos momentos, que yo estoy muy esperanzado y vamos a sacar adelante y vamos a salir de un atasco que teníamos en un convenio de carreteras.

En la etapa en que gobernaba el Partido Socialista en Madrid se *puso la primera piedra, el primer granito*, pero ahora la vamos a concretar. Y la vamos a concretar porque hemos llegado a unos acuerdos que lógicamente, lógicamente, a usted no le tienen que gustar, pero que a nosotros sí nos gustan con el Partido Popular a nivel de Estado, y que le aseguro que están funcionando bastante bien. Y lo que pasa es que se trata —yo creo— que el mensaje es descalificar unos pactos que están siendo positivos y que se van a ver plasmados en los Presupuestos, y entonces —como me decía algún compañero ahí— no ponga usted los coches antes que las carreteras, es decir, *no ponga la carreta delante de los bueyes*; esperemos, hágame usted estas críticas cuando veamos los Presupuestos del Estado y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Yo quisiera dejar aquí un mensaje de confianza, de que en poco tiempo se ha puesto en marcha y se ha agilizado el convenio de carreteras; que tenemos la financiación del programa de carreteras aprobado por unanimidad en este Parlamento de Canarias, que está aprobado y que simplemente quisiera que lo recordáramos todos, sabe perfectamente... creo que sabe por qué se lo digo, y que está aprobado por unanimidad aquí pero que lleva un retraso evidente, pero el retraso no se lo echen... no culpemos a la Administración canaria exclusivamente, alguna parte de responsabilidad tendrá, pero, en todo caso, este Gobierno —el Gobierno actual de Coalición Canaria y el Partido Popular— ha impulsado la gestión, y es evidente, y están las adjudicaciones de obras, están las aprobaciones de los proyectos, están los proyectos aprobados y una revisión de convenio que inmediatamente que tengamos los acuerdos de las cifras aproximadas nos pondremos en marcha y es posible que antes de final de año tengamos un convenio revisado —no voy a hablar de un nuevo convenio porque incluirá todas las mismas obras—, y ese convenio va a recoger las actuaciones año por año. Es decir, va a introducir un elemento de tranquilidad en esta Comunidad Autónoma que precisamente no hemos sido nosotros —creo yo y desde luego mucho menos este consejero que le habla— quienes hayan alentado injustificadamente, desde mi punto de vista, injustificadamente por la gestión que estábamos haciendo, las tensiones que ha habido... las tensiones territoriales, por llamarlo de alguna manera, que ha habido en materia de inversiones. Y todos en estos momentos yo creo que tienen la confianza de que se está haciendo las cosas correcta-

mente y yo tengo la confianza de que en el plazo de un mes o poco más de un mes usted tenga la evidencia de los hechos con las cifras de los Presupuestos Generales del Estado y un poquito más adelante en los de la Comunidad Autónoma respecto a la financiación de actuaciones de la Comunidad Autónoma.

Lo siento, señor...

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, tiene la palabra el interpelante, don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada, yo creo que hay que valorar positivamente que desde el mismo Gobierno, con una declaración como ha hecho el Consejero de Obras Públicas, haya de alguna forma desautorizado, por falta de rigor –como he dicho– las múltiples manifestaciones que desde, no digo los aldeaños, sino desde el propio núcleo de Coalición Canaria y del Partido Popular se hayan producido. Por primera vez el Gobierno aquí, que es uno si no el foro más importante –es el foro más importante–, haga este tipo de declaraciones. Porque, la verdad, el verano ha sido una verdadera lluvia de declaraciones en relación con este tema que, señor Consejero de Obras Públicas, desde el afecto personal que sabe que le tengo, han distorsionado realmente, han producido una incertidumbre que se está viviendo en los sectores afectados.

En relación con la financiación. Señor consejero, restos: del año 94 quedan 662 millones; del 95, 8.500.000; de 1996 prácticamente los 8.500 millones, en total 3.711 millones, más 8.500... Al final, yo le puedo a usted justificar por qué digo que incluyendo 8.500 millones para el 97, son 25.700 millones. Y yo lo tomo por la palabra, yo le he sacado la señal, diciéndole que vamos a ver qué obras estarán en condiciones de ser adjudicadas a lo largo del 97; y con los datos en la mano y las actas de la comisión de seguimiento, señor consejero, –si en los datos no se ha estado engañando a la opinión pública y a los grupos de oposición–, habrá muchas más que las que usted cree que en este momento se pueden hacer. Y en ese momento, una vez más, nosotros volveremos a exigir que Canarias tenga la financiación que le corresponde.

En relación con el tema del desarrollo histórico que usted ha querido hacer. Mire, señor consejero, en la segunda reunión de la comisión de seguimiento, celebrada el 22 de octubre del 94, “el señor Consejero de Obras Públicas toma la palabra para agradecer la decisión del MOPMA, y solicitar una vez más, al mismo tiempo, que el Ministerio dé una solución excepcional a dos obras de gran importancia: Guía-Gáldar-Agaete y circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y Fañabé-Armeñime”. Cuando yo le decía las críticas al desarrollo del plan, le decía en primer lugar que había sido un cúmulo de excepcionalidades, ¿por qué? Porque el Gobierno de Canarias, ante su incapacidad para aportar los pro-

yectos, pedía al Gobierno de la nación que sacaran ellos a concurso de proyecto y obra... ¡Que se han retrasado, critíquelos!, pero la culpa original es del Gobierno de Canarias, no de quien quiso hacerme un favor más allá de sus propias responsabilidades y después, evidentemente, también tuvo su fallo; pero eso no quita el fallo de ustedes, porque la obligación inicial era que ustedes debían haber entregado los proyectos para su ejecución. Y tanto es así –tanto es así, señor consejero–, que mire, en la intervención de su antecesor, don Luis Suárez Trenor, para que quede de una vez clara cuál ha sido la posición y el papel del Gobierno socialista en Madrid en relación con el convenio de carreteras, don Luis Suárez, después de enterarse de todo, decía en el Pleno (*Leyendo literalmente del Diario de Sesiones de fecha 25 de abril de 1996*): “Sí que tenga la certeza el señor portavoz socialista de que yo creo que, a pesar de los esfuerzos del Ministerio, que tengo que reconocerlos aquí públicamente, a pesar de las discrepancias que hubo en algún momento en toda esta historia, a pesar de eso, el Ministerio se ha portado correcta y lealmente con la Comunidad Autónoma de Canarias en este tema, y *no me duelen prendas* en reconocerlo”. Esto lo decía don Luis Suárez Trenor el 25 de abril de ese año. Yo espero, señor consejero, que usted, cuando termine de tomar asiento en la Consejería de Obras Públicas, haga también una valoración similar.

En relación con la desvinculación del ITE de la financiación de carreteras. Señor consejero, si no se lo han dicho, yo lo siento. Si es que no se lo han dicho, si no se lo han comunicado los partidos que conforman el Gobierno, pero léase el pacto y dice textualmente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*): “Asimismo, el Gobierno planteará la atribución del rendimiento íntegro equivalente al extinto ITE y su desvinculación de la financiación de carreteras.” ¡No me diga que no! (*Ante los gestos del señor Consejero de Obras Públicas, Castro Cordobez, desde su escaño*.) Lo que pasa es que no se lo han dicho, don Antonio, no le han dicho a usted que el pacto Coalición Canaria-Partido Popular incluye –incluye– un apartado donde pretenden reivindicar el 100% del ITE –cosa que me parece bien– y su desvinculación del convenio de carreteras, si no se lo han dicho al Consejero de Obras Públicas, pues mire, la verdad que me parece penoso, pero eso es una cosa que tendrá usted en los órganos de partido decirles que lo ponen al frente de una consejería y no le dicen los compromisos políticos que afectan a ese departamento. ¡No me diga que no! ¡Yo se lo paso, yo le saco fotocopia y se lo doy!

En cuanto a que he hablado del plan de desarrollo de infraestructuras, mire, señor consejero, evidentemente, para hablar de carreteras, la financiación de carreteras, en la hipótesis de la desvinculación del 50% del ITE normativo para su financiación, es que estarán incluidas dentro de un Plan Director de Infraestructuras. ¡Claro!, más adelante, pero estará

incluido en un Plan Director de Infraestructuras de incierta financiación y de prestigio limitado en cuanto a su desarrollo. Por tanto, tengo justificado de alguna manera el haber hablado del PDI precisamente desde el punto de vista de la financiación de las carreteras.

¿Que este Gobierno ha superado los atascos? Atascos los que tienen las carreteras canarias en este momento, ¡eso sí que son atascos!, ¡pero ustedes todavía no han sido ni... ni siquiera han sido capaces de concretar con el Gobierno de la nación!, ¡no le han sacado ni la promesa de respetar la financiación del convenio de carreteras, la inicial! ¿Y decir que el convenio de carreteras no ha tenido una financiación propia del convenio!? Mire: el 50% del ITE ¿la quiere más clara? Y ustedes pretenden...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Fresco, ha terminado su tiempo.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Sí señor Presidente.

Y ustedes pretenden desvincularla, a tenor de los pactos políticos, y dejar la financiación de carreteras a expensas de ese plan general de incierta financiación. No me diga que no, porque está, está, realmente está... es el texto ¡qué le puedo decir!, ¿esto es una cosa de sí o no?, ¡no!, es lo que está en los papeles, pero ustedes no han, prácticamente, desatascado nada, porque es que el reto, señor consejero, el final, el colofón de la intervención, o de la intencionalidad de mi grupo parlamentario es: consigan ustedes que el Gobierno de la nación respete para Canarias, como mínimo, lo que tenía, y lo que tenía son 25.700 millones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

Para un segundo turno, por cinco minutos, tiene la palabra el consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Gracias, señor Presidente.

Procuraré no agotar los cinco minutos.

Voy a tratar de precisar algunas cuestiones porque... ¡hombre!, yo tenía previsto en la actuación anterior darle las gracias por la interpelación, pero ¡de verdad!, porque por lo menos ha servido para clarificar cosas. Ahora bien, si estamos tratando de clarificar, creo yo que deberíamos centrar el análisis y los juicios de valor sobre lo que dice en estos momentos el responsable en esta materia del Gobierno porque, si no, es que no merecería ni estar sentado ahí, y no basarlos en textos de periódicos y textos que además, textos además, que, en cualquier caso, ¡fíjese usted!, dos cosas, que no... que esos textos se discutieron, se sabe lo que hay detrás de eso y que yo no quiero presumir de nada, pero que yo tengo los originales, porque fui una de las personas que, junto con el señor Bravo de Laguna, sabemos cómo está redactado ¡y no es que haya un texto redactado distinto, ojo!, no es

que haya un texto redactado distinto, sino que las cosas tienen una explicación.

La referencia para el convenio de carreteras es el ITE: ¡se lo digo yo!, y estése tranquilo; ahora bien, el día que tengamos el PDI, que no lo tenemos porque es otra cosa, y que yo espero que a lo largo del año 97 lo podamos aprobar, el PDI tendrá una proyección en el tiempo, y, a partir de ahí, el criterio que se utiliza es la media de las inversiones del Estado para el PDI, en materias, como muy bien usted dijo, es un asunto que se sacó estando ustedes gobernando, ¡no me lo vincule! El convenio de carreteras es una cosa que se va a revisar para concretarlo, y que tiene ese dinero más lo atrasado más lo que se necesite, porque evidentemente el listado de obras, que es lo importante, que está en el convenio, va a costar más ahora. Entonces, lo vamos a revisar, y se va a revisar en una proyección de cuatro o cinco años. Concretar... es decir, tratar de cerrar el convenio de carreteras en cuatro o cinco años, y luego habrá un PDI, pero hay que atender algunas actuaciones, quizás no en materia de carreteras, o quizá alguna nueva en materia de carreteras, y que llevan una inversión distinta; es decir, que nosotros en el futuro tendremos: el convenio de carreteras, que tiene el ITE, más los atrasos que hayamos sido capaces de invertir más lo que se necesite. Porque lo bueno del convenio de carreteras que yo siempre lo he ensalzado, y lo he valorado positivamente, es que está en base a un listado de obras, porque, con el tiempo, si hubiera estado en base a una inversión, con el tiempo estaríamos perdiendo dinero –cuando los convenios se hacen en base a pesetas–, y eso es positivo. O sea, el convenio aquel tiene muchas cosas positivas, y no estemos creando aquí una historia interminable que parece que ha sido un fracaso todo, porque usted dice: “no, la culpa fue del Gobierno canario”, y yo le digo: “no, la culpa fue del Gobierno de Madrid”, y la culpa es un poco de todos, y desde luego yo no puedo felicitar –se lo digo honestamente ¿eh?–, no puedo felicitar al señor Borrell por la actuación, porque éste que está aquí sabe que en el año 1995 de las elecciones no se hizo un solo movimiento en el Ministerio en carreteras y en aguas. Se lo digo honestamente, y usted sabe que yo no ando con enredos, nosotros no habremos hecho otras cosas, pero el señor Borrell hizo eso, o sea, no se dio prisa por cumplir el convenio ¡de verdad! Asumamos todos errores pasados, que los hemos tenido todos, valoremos un convenio positivo, que gracias a un pacto político estamos en condiciones de revisar, convenio muy positivo, y de actualizarlo, un convenio que digo que es enormemente positivo porque tiene una relación de obras y no estemos dando mensajes que no se sabe lo que es. Es decir, es muy atrevido –perdóneme, en sentido..., es una expresión pero no le digo que no lo pueda hacer–, pero es muy atrevido hacer juicios de valor de pactos por lo que sale en un periódico cuando se sabe dentro lo que hay. Yo creo habérselo explicado aquí y espero que se aclare la confusión, lo que

pasa es que ¡bueno!, yo creo que se está viendo que se va a salir adelante en este asunto, yo por lo menos lo creo, si no lo creyera no estaría aquí efectivamente, y entonces, hombre, no descalifiquemos del todo la gestión del Gobierno, aunque alguna cosa hagamos algunas veces que nos equivoquemos porque eso es de humanos, pero yo creo que no hemos tenido en estos tres meses no hemos tenido muchos errores sino todo lo contrario, ha servido –gracias a un pacto, evidentemente–, ha servido para clarificar muchas cosas y para garantizarlas de cara al futuro.

El PDI, incierta financiación. Creo habérselo explicado, el PDI se va a financiar con la media de la inversión de infraestructuras del Estado, convenio de carreteras aparte, que va a tener una duración que procuraremos que acabe en cuatro o cinco años, y, evidentemente, puede aparecer en el PDI alguna obra nueva de carreteras y entonces va, va a ese fondo, a ese otro fondo, pero no estamos desvinculados del ITE. El ITE materialmente –usted lo sabe– pero no es que se recaude el ITE y vaya para carreteras, el ITE ingresa en los fondos del Estado y el ITE es una referencia para los cálculos, estamos de acuerdo, entonces esa referencia del ITE sigue, pero es el ITE más los atrasos más los incrementos de costes para un plan que estaba previsto de 10 años –es decir 94, pues 2000... bueno, exactamente, correcto–, es decir, no tiene fecha, pero había una referencia de 10 años a una media de 7.000 millones porque no llegaba... bueno, luego el ITE subió un poco, se pensaba que aproximadamente en 10 años iba a estar. Bueno, vamos a hacerlo ahora en cinco años, más dos que no hemos actuado pues son siete y eso va a ser la referencia el ITE más lo que cueste, más los atrasos. Entonces queda claro, y el PDI, el día que esté aprobado, que como usted me habrá oído decir a mí reiteradamente, reiteradamente, el Gobierno va a procurar que sea un documento consensuado –me lo habrá oído decir a mí– con los empresarios, con los sindicatos, con los ayuntamientos, con los cabildos, que el propio acuerdo parlamentario obliga a consensuarlo con los cabildos, y que va a venir a este Parlamento y que este Parlamento será el que le dé el visto bueno, pero además –porque también está en el texto del acuerdo parlamentario– lo vamos a llevar coordinado con la Administración central, y yo le voy a comentar los avances que hemos hecho en PDI. Es decir, nosotros –cuando yo llego a la consejería– me encuentro con un borrador de criterios, que ya lo había hecho el consejero anterior, Luis Suárez Trenor. Ese documento ha sido enviado ya a los cabildos y a la Administración del Estado, como no podía ser de otra manera, a efectos de que nombren sus representantes y yo he firmado estos días –creo que el viernes o jueves de la semana

pasada– la salida a concurso de la contratación de la redacción del PDI, saldrá en los boletines oficiales, y a partir de ahí se va, ese PDI...; es decir, léase usted el pliego de las bases que tienen la obligación de obtener todos los datos y consultar a todas las Administraciones. Por lo tanto, va a venir consensuado y va a venir aparte aquí.

Pero yo me he salido, señor Presidente, le ruego que me disculpe, del PDI que no era el planteamiento de la interpelación para aclarar algunas cuestiones que se han tocado aquí. Es decir, le dije antes convenio de carreteras es una cosa y PDI es otra; convenio de carreteras, de acuerdo con los planteamientos que yo tengo, preveo que habrá un nuevo convenio actualizado en el que sabremos las inversiones año por año y espero poderlas poner en marcha, lo mismo que le digo que vamos a actualizar también el convenio en materia de aguas, con sus tres actuaciones: obras hidráulicas, desalación y depuración y reutilización de aguas.

Quisiera que, al menos, con..., es decir, ya que usted trae esta interpelación aquí, que yo se lo agradezco, porque uno en la tarea diaria de la consejería pues no se acuerda de, a veces, no tiene la referencia del Parlamento de decir “tengo que ir allí a explicar esto”, le agradezco que la haya pedido, porque es verdad –se lo reconocía al principio y se lo vuelvo a reconocer–, es verdad que ha habido todo tipo de opiniones de este asunto en la prensa, incluso, incluso pues a veces ha habido yo creo que declaraciones, que yo las he oído, pero como no hay una información suficiente, a veces, sale redactada de una manera que induce a confusión, se lo puedo decir porque yo he sido testigo que la he visto. En cualquier caso, creo que, modestamente con mi intervención, al menos se han clarificado unas cuestiones, y quedamos emplazados aquí, lo pida usted, si no, lo hacemos nosotros encantados, para explicar las actuaciones en materia de carreteras, actuación isla por isla, próximamente, tanto en las del Estado como las de la Comunidad Autónoma, pero, en cualquier caso, un buen momento de esa comparecencia sería cuando tuviéramos perfilados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para abordar no sólo las del Estado sino las de la Comunidad Autónoma conjuntamente.

Gracias, señor Presidente, y gracias Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castro.

Bien, ha terminado el debate del último punto del orden del día del pleno extraordinario, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.)



